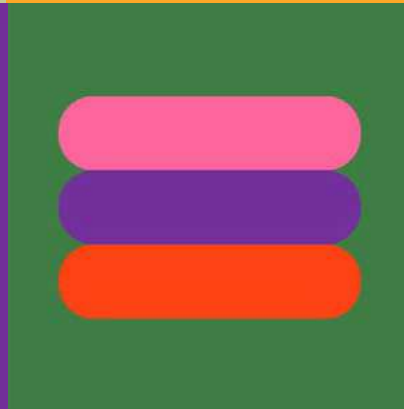
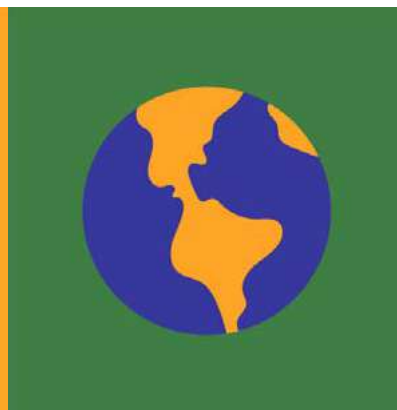
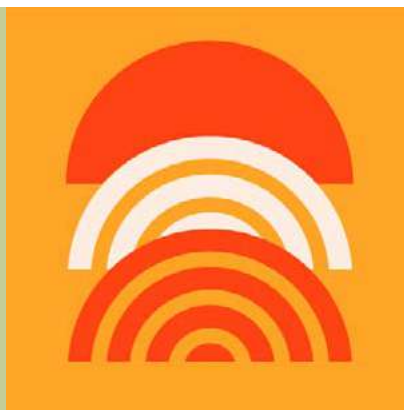
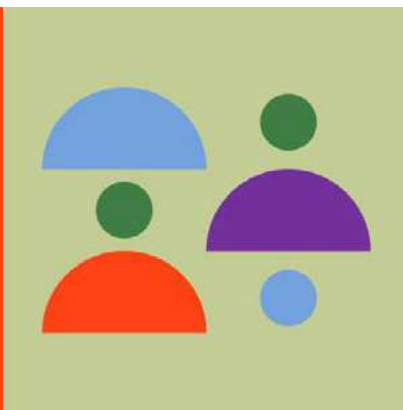


LA AGENDA PENDIENTE DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA A 30 AÑOS DE BEIJING





El contenido de este documento es de responsabilidad exclusiva de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), autoras del texto, y no refleja necesariamente las opiniones de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), de su Junta Ejecutiva o de sus Estados miembros con respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o su autoridad, o con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos y/o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente.

Cita: Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (2025). *La agenda pendiente de las mujeres afrodescendientes en América Latina a 30 años de Beijing*. Serie de documentos Beijing +30. CLACSO – ONU Mujeres.

Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD)

La agenda pendiente de las mujeres afrodescendientes en América Latina a 30 años de Beijing. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Buenos Aires : ONU Mujeres, 2026.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-308-254-4

1. Mujeres. 2. América Latina. 3. Caribe.
CDD 301

LA AGENDA PENDIENTE DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA A 30 AÑOS DE BEIJING

RED DE MUJERES AFROLATINOAMERICANAS, AFROCARIBEÑAS Y DE LA DIÁSPORA (RMAAD) - ANÁLISIS INTERSECCIONAL Y ANTIRRACISTA

Dirección: Paola Yañez Inofuentes | Coordinadora general de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD)

Autora: Elvia Duque | Consultora e investigadora principal

Se agradecen los aportes de la Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe:

Michelle Mendes Meireles Silva | Coordinadora Regional de Programas para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

María Verónica Espinel | Analista de Gestión del Conocimiento

María Alejandra Scampini | Analista de Sociedad Civil

Constanza Narancio | Especialista de Comunicación e Incidencia

Índice

AGRADECIMIENTOS	7
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I. CONTEXTO Y VISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA	12
CAPÍTULO II. LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES Y LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	24
Las mujeres afrodescendientes en la construcción de una agenda de género interseccional e inclusiva	25
CAPÍTULO III. BEIJING+30: REFLEXIONES DE LOS PRINCIPALES LOGROS Y DESAFÍOS RESPECTO DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE EN AMÉRICA LATINA	28
Análisis sobre los principales logros respecto a los derechos de las mujeres e igualdad de género	29
Mayor representación política	34
Avances en la legislación en materia de género	41
Disminución en las brechas de género	44
<i>Femicidio</i>	51
<i>Acceso a justicia</i>	55
Informes de país sobre el proceso de implementación, monitoreo y revisión de Beijing+30	60

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA AVANZAR EN LA AGENDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA	68
Recomendaciones a los Estados	69
Recomendaciones a los órganos regionales e internacionales sobre los Derechos de la Mujer	71
Recomendaciones a la sociedad civil y actores sociales	71
ANEXOS	73
Principales conferencias y órganos internacionales y regionales en el área de género, seguido por un análisis sobre la participación de la RMAAD en dichos espacios	73
Orden cronológico de la Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe y una breve descripción de sus funciones	76
Órganos Claves de Promoción de los Derechos de la Mujer en América Latina promovidas por la OEA, la Comunidad Andina y el MERCOSUR	78

Agradecimientos

La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD) expresa su más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que hicieron posible la realización de este informe.

Un agradecimiento especial a ONU Mujeres y a la Unión Europea, a través del programa *ACTUEMOS para poner fin a la violencia contra las mujeres*, por su invaluable apoyo y financiamiento. Su compromiso con la igualdad de género y el fortalecimiento del liderazgo y la agencia de las mujeres afrodescendientes fue fundamental para documentar estos avances y desafíos en el marco de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en conmemoración de los treinta años desde su adopción.

Reconocemos profundamente el trabajo, la dedicación y la experticia de Elvia Duque, consultora encargada de la elaboración de este documento.

Nuestro agradecimiento se extiende a las defensoras de derechos humanos y activistas integrantes de la RMAAD, cuyos valiosos aportes enriquecieron este análisis. Agradecemos, en orden alfabético, agradecemos a:

- Cecilia Ramírez (Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana - CEDEMUNEP)
- GELEDÉS (Instituto da Mulher Negra)
- Gema Tabares (Afrocaracolas)
- Jenny Morón (Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas - MUDHA)
- Juana López (exviceministra de Gobierno, República de Panamá y presidenta de la Fundación Global de Mujeres Afrodescendientes)
- Laura Hall (Fundación Afrodescendiente para el Desarrollo – ADDF)
- Lourdes Martínez (Colectiva Mujeres)
- Lucia Xavier (CRIOLA)
- Milene Molina (Organización Colectiva de Mujeres Afrodescendientes Luanda)
- Nedelka Lacayo (Enlace Mujeres Negras de Honduras - ENMUNEH)

- Noelia Maciel (Coordinadora Nacional Afrouruguaya)
- Sandra Chagas (Movimiento Afrocultural)
- Sonia Viveros (Fundación de Desarrollo Social Afroecuatoriana Azúcar)
- Tamara Barbará
- Tobbyane Ledesma

Asimismo, queremos agradecer a otras personas defensoras de derechos humanos que contribuyeron a este proceso de investigación: Audrey Mena y Dayana Blanco (ILEX Acción Jurídica), Azucena Asunción Algendones (CEDEMUNEP), Carlos Carrasco (Asociación Venezolana en Chile), María B. Martínez (MOSCTHA), Rosalba Castillo (Afroamérica XXI - Colombia) y Sandra Milena Arizabaleta (Somos Identidad).

Agradecemos también las significativas contribuciones del distinguido profesor Carlos A. Viáfara, del Observatorio Colombiano de Femicidios, y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en particular a Karen A. García Rojas (Área de Estadística, División de Asuntos de Género) y a Lucía Scuro Somma (Oficial Superior de Asuntos Sociales).

Reconocemos y valoramos el trabajo estratégico de supervisión, acompañamiento técnico y articulación política realizado por el equipo programático de la RMAAD, cuya labor ha sido determinante para garantizar el resultado, la incidencia efectiva y la representatividad regional de este proceso de documentación.

Finalmente, este informe no hubiera sido posible sin la disponibilidad y colaboración de todas las personas que compartieron sus conocimientos y experiencias, un aporte indispensable para evaluar el impacto a 30 años de la Declaración y Plataforma de acción de Beijing en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes en América Latina.

Paola Yañez Inofuentes
Coordinadora General

*Red de Mujeres Afrolatinoamericanas,
Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD)*

Ser mujer negra es resistir y sobrevivir todo el tiempo.

Marielle Franco.

Introducción

El presente informe, elaborado por la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), se publica en el marco del 30º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Su propósito es evaluar críticamente los avances y desafíos en la implementación de sus compromisos, desde una perspectiva interseccional y antirracista que centre las voces y experiencias de las mujeres afrodescendientes.

La RMAAD, creada el 25 de julio de 1992 en la República Dominicana, es un espacio de articulación integrado por 200 organizaciones y 567 mujeres a título individual, con incidencia en 23 países del continente. Tiene por objetivo impulsar y consolidar un espacio de articulación de las mujeres afrodescendientes para la construcción de sociedades democráticas, equitativas, justas, multiculturales, libres de racismo, discriminación racial, sexismo, lesbotransfobia y exclusión. Los principios de horizontalidad, proyección internacional, participación incluyente y representatividad rigen el funcionamiento de todas sus instancias.

Este documento se estructura en cuatro capítulos:

- El Capítulo I presenta un contexto global y un marco estadístico de América Latina, con análisis de datos desagregados por pertenencia étnico-racial afrodescendiente y por sexo.
- El Capítulo II detalla cronológicamente los principales acontecimientos, conferencias y entidades regionales e internacionales que han abordado los derechos de las mujeres, destacando la relevancia de la intervención de las mujeres afrodescendientes en estos espacios como actoras de cambio.
- El Capítulo III ofrece reflexiones sobre la situación de las mujeres afrodescendientes en relación con los logros y obstáculos en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda Regional de Género.
- El Capítulo IV presenta conclusiones y un conjunto de recomendaciones accionables.

Uno de los ejes centrales de la RMAAD es la promoción de su agenda mediante la participación, incidencia y monitoreo de los compromisos asumidos en Beijing. En este sentido, los objetivos de este informe son: fortalecer los conocimientos de sus integrantes; ofrecer recomendaciones para mejorar sus acciones; e informar a los representantes de gobierno y organismos de derechos humanos sobre la urgencia de avanzar en una agenda de género que incorpore efectivamente acciones para cerrar las brechas socioeconómicas, políticas y ambientales que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes en la región.

Metodológicamente, el informe combina el análisis de datos oficiales desagregados, escasos pero cruciales, entrevistas en profundidad a lideresas y defensoras de derechos humanos, y la

revisión de informes nacionales presentados ante el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW69). A pesar de las limitaciones estadísticas resultantes de la exclusión histórica de variables étnico-raciales y sexo en los sistemas de registro, este informe logra trazar un panorama regional crítico que evidencia cómo el racismo estructural, el sexismo y el clasismo se entrelazan perpetuando condiciones de marginalidad.

Elaborado desde un enfoque interseccional y en concordancia con las áreas temáticas prioritarias para la RMAAD, este documento se concibe como una herramienta de incidencia política y técnica dirigida a Estados, organismos internacionales y sociedad civil, con el fin de:

1. Visualizar las brechas estructurales que persisten en el acceso a derechos socioeconómicos, políticos y culturales de las mujeres afrodescendientes.
2. Exigir la implementación de políticas públicas con enfoque étnico-racial y de género, en cumplimiento de los compromisos de Beijing (1995) y la Agenda 2030.
3. Fortalecer las capacidades de incidencia de las organizaciones afrodescendientes mediante evidencia concreta y recomendaciones accionables.

La información aquí presentada posee una naturaleza dinámica y se espera actualizarla conforme al surgimiento de nuevas necesidades y propuestas desde la RMAAD. Como se expondrá en los siguientes capítulos, la igualdad de género será inalcanzable sin justicia racial. Este principio guía nuestras demandas y propuestas, dirigidas a transformar las realidades que afectan de manera desproporcionada a las mujeres afrodescendientes, desde la violencia institucional y la sobreexposición a la pobreza hasta la exclusión de los espacios de toma de decisiones.

Invitamos a las lectoras y los lectores a abordar este informe con una mirada crítica y comprometida, reconociendo que los avances en materia de género seguirán siendo parciales y excluyentes si no incorporan a las poblaciones históricamente excluidas. La RMAAD reafirma su compromiso con la construcción de democracias antirracistas y feministas, y confía en que este documento contribuya a catalizar acciones concretas hacia ese horizonte.

Capítulo I. Contexto y visibilidad estadística de las mujeres afrodescendientes en América Latina

Es importante comenzar identificando los diferentes contextos actuales en los cuales está enmarcado el 30° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y, por ende, las afectaciones que estos tienen en los derechos de las mujeres afrodescendientes en América Latina.

A nivel global y regional se destacan:

1. Indudablemente, la pandemia del COVID-19 puso de manifiesto el racismo estructural, la discriminación racial y el sexismo a nivel mundial. Los efectos directos e indirectos de la crisis, aún latentes, evidenciaron que la igualdad de género y étnico-racial se asemeja más a una ilusión que a una realidad. Al respecto, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) señaló la correlación entre la COVID-19 y las desigualdades sociales, destacando el impacto desproporcionado en la población afrodescendiente:

Consecuentemente, en América Latina y el Caribe se requiere atender no solo los desafíos derivados de las limitaciones y deficiencias de los sistemas de salud, sino también las desigualdades sociales que surgen de la alta concentración de ingresos y el racismo en las comunidades. Estas condiciones hacen que el nacimiento, la vida, la enfermedad y la muerte de la población afrodescendiente estén marcados por la pobreza, la privación de derechos, y la falta de acceso a vivienda y empleo dignos.¹

2. Las elecciones de Estados Unidos de 2024 resultaron en una nueva administración ejecutiva que pone en marcha una serie de planes y órdenes generando consecuencias no solo a nivel nacional, sino también regional y global. Entre las medidas adoptadas se incluyen (i) la suspensión sin precedentes y la posible eliminación de iniciativas de desarrollo internacional (ii) el desmantelamiento sistemático y radical de los programas de diversidad, equidad e inclusión (DEI, por sus siglas en inglés). Esto también incluye programas de promoción de una justicia ambiental, subvenciones, planes de acción e

¹ UNFPA. *Resumen técnico. Implicaciones del COVID-19 en la población afrodescendiente de América Latina y el Caribe*. Mayo 6, 2020. Disponible en <https://lac.unfpa.org/es/publications/implicaciones-del-covid-19-en-la-poblacion-afrodescendiente-de-am%C3%A9rica-latina-y-el>

iniciativas para la equidad; (iii) el reajuste y endurecimiento de las políticas migratorias; (iv) el reconocimiento de dos sexos, masculino y femenino, negando la existencia de otras identidades de género; (v) restricciones a los derechos de la mujer en materia de salud reproductiva, así como ataques a la prensa y la libertad de expresión; (vi) la decisión de retirar a los Estados Unidos de la Organización Mundial de la Salud y del Acuerdo de París ; y (vii) el anuncio de un arancel universal del 10% y un aumento de hasta un 125% a las importaciones provenientes de China, entre otras disposiciones.

Hasta la fecha, esta administración ha firmado más de 200 órdenes ejecutivas, muchas de las cuales han revertido décadas de avances en la construcción de una sociedad más inclusiva y en la garantía de derechos étnico-raciales y de género. Como resultado, estas acciones han desencadenado un estado de alerta y preocupación a nivel internacional.

3. No obstante, se observa un notable fortalecimiento de movimientos conservadores en varias regiones del mundo. En Europa, este fenómeno que se opone a la inmigración, el multiculturalismo y lo que llaman “excesos del liberalismo”, se ha hecho evidente a través de avances electorales en países como Francia, Alemania, Austria, Rumanía y los Países Bajos. De manera paralela, en América Latina preocupa la consolidación de tendencias políticas similares, con la llegada al poder o el refuerzo de gobiernos conservadores en países como Argentina, Ecuador, El Salvador, Paraguay y República Dominicana. Esta tendencia adquiere una relevancia particular en el contexto del ciclo electoral vigente en la región, donde varios países se preparan para comicios presidenciales y legislativos en los próximos años, lo que podría influir en el panorama político y social regional.
4. La comunidad internacional se enfrenta a múltiples conflictos armados de gran escala, cuyos devastadores impactos humanitarios persisten sin resolverse. Entre los más críticos se encuentran las crisis política, de violencia extrema, pobreza y desnutrición en Haití (desde 2021), la crisis humanitaria desatada por la invasión de Rusia a Ucrania (desde 2022), la crisis humanitaria sin precedentes en Gaza (desde 2023) y la crisis humanitaria provocada por conflicto armado entre grupos de fuerzas armadas y fuerzas de paz en Sudán (desde 2023), situaciones caracterizadas por la profunda pérdida de vidas humanas, un número elevado de heridos y desplazamientos forzados masivos que continúan agravándose.

Con profunda preocupación, se observa que ciertas crisis, en particular las que afectan a poblaciones afrodescendientes como en Sudán y Haití, enfrentan niveles alarmantes de desatención por parte de la comunidad global. Esta invisibilización relativa ocurre a pesar de la documentación de graves violaciones a los derechos humanos y un deterioro acelerado de las condiciones humanitarias en dichos países afectando especialmente a niñas y mujeres con actos extremos de violencia de género (VBG).

5. Adicionalmente, las diferentes crisis que enfrentan la mayoría de los países de América Latina se han visto marcadas por el aumento de la pobreza, la desigualdad, el crimen organizado y la inestabilidad política, destacándose el deterioro del acuerdo de paz en Colombia, el estado de «conflicto armado interno» decretado en Ecuador y los diferentes

conflictos sociales que estallaron en Perú. Si bien se dispone de muy pocas cifras y análisis sobre las afectaciones de la mayoría de estos acontecimientos de cara a las poblaciones afrodescendientes, mucho menos con corte étnico/racial y de género. Los pocos insumos al respecto confirman que las comunidades y las personas afrodescendientes siguen siendo afectadas de manera desproporcionada. En el caso de Colombia, país que ha documentado algunas de las afectaciones del conflicto armado para con su población afrodescendiente, se informa cómo se ha observado un aumento del reclutamiento de niñas y niños de grupos étnicos en el conflicto armado²; además, sus comunidades se encuentran entre las más afectadas por el conflicto armado interno³.

6. La profunda crisis financiera y política de la Organización de los Estados Americanos (OEA); ha debilitado de manera significativa su capacidad para cumplir con su mandato fundamental de promover la democracia y garantizar la protección integral de los derechos humanos en la región. Esta inestabilidad institucional viene vinculada a las contradicciones y al deterioro de las relaciones entre América Latina y el Caribe y los Estados Unidos lo que provoca un impacto negativo y desproporcionado en el avance de los derechos de las personas y pueblos afrodescendientes. Más aún, cuando la Organización de los Estados Americanos es el espacio en el cual se están promoviendo acciones relevantes como la Declaración Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas y Pueblos Afrodescendientes, y la firma y ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (CIRDI).
7. Además, no podemos dejar atrás los diferentes desastres naturales como sequías, inundaciones, olas de calor, tormentas y aumento de temperaturas atmosféricas que han golpeado a América Latina. Al respecto, el informe del UNFPA denominado *En nuestras voces: Mujeres afrodescendientes en defensa de la justicia climática y reproductiva* explica: "La discriminación es la causa principal de que las personas afrodescendientes se vean afectadas de forma desproporcionada por el cambio climático. Los autores del Capstone Report, elaborado para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), acerca de las repercusiones del cambio climático en las personas afrodescendientes, señalan que estas formas de discriminación son acumulativas, poseen raíces históricas muy profundas y están arraigadas tanto en las estructuras como en las instituciones de las sociedades que han estudiado", posteriormente, continúa explicando: "Las emergencias, los desastres naturales y la escasez de recursos acentúan las desigualdades existentes vinculadas al género y la sexualidad, lo que a su vez aumenta el riesgo de violencia sexual y de género,

² Noticias ONU. *Las redes sociales, el nuevo vehículo de reclutamiento de menores de los grupos armados en Colombia*. Junio 27, 2025. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539906>.

³ Noticias ONU. *Los afrodescendientes han sido las mayores víctimas de los conflictos en Colombia*. Mayo 24, 2024. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2024/05/1530051>.

incluido el riesgo de violación, de violencia doméstica y sexual, de mutilación genital femenina y de trata de personas”.

Este contexto y como se ha explicado, los efectos adversos en contra del pueblo afrodescendiente particularmente de la mujer afrodescendiente, hacen necesario promover acciones que garanticen la implementación interseccional efectiva no solo de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sino del Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes, establecido por las Naciones Unidas para el periodo 2025-2034, ampliar la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (CIRDI) por más países, generar acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 y el posicionamiento del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes (PFPAD por sus siglas en inglés).

Para iniciar una comprensión profunda sobre la realidad de la población y las mujeres afrodescendientes, es imprescindible conocer la información proporcionada en los censos y encuestas oficiales.

Por lo tanto, es importante primero, entender que el objetivo de los censos nacionales de población radica en brindar las variables sociodemográficas de los países, constituyendo una de estas variables la condición étnico-racial. En segundo lugar, los datos recolectados son de suma importancia porque adicionalmente abren el debate para la generación de políticas públicas, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas por los Estados. La sociedad civil especialmente aquella que representa grupos históricamente discriminados, como lo son el pueblo afrodescendiente, pueden y deben utilizar los datos censales para exigir por una mejor respuesta estatal a las necesidades identificadas en los datos recolectados. En América Latina, la visibilidad estadística de las poblaciones afrodescendientes persiste como un componente crucial en las exigencias de reconocimiento de este grupo poblacional especialmente por las mujeres afrodescendientes, esto se puede observar en cada declaración o documento proveniente por el movimiento afrodescendiente, así como por informes realizado por CEPAL, entre otros órganos, como lo expresa el informe titulado *Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe, Deudas de igualdad* (2018) en el apartado *Avances y desafíos en la visibilidad estadística de las mujeres negras y afrodescendientes*.

Los datos sobre la variable étnico-racial recolectados durante el censo continúan siendo fundamentales, especialmente si estos constituyen la principal o única fuente de información estadística para la promoción de los derechos de la población afrodescendiente y para el diseño y monitoreo de políticas y demás acciones dirigidas a reducir las brechas socioeconómicas políticas y culturales que les afectan.

Si bien en las últimas rondas censales se observa un avance en el incremento de países que actualmente recogen datos sobre el componente étnico-racial en sus censos nacionales de población, aún persisten grandes y diversas deficiencias que impiden que la información recopilada proporcione una verdadera representación de la composición étnico-racial de los países de América Latina.

De acuerdo con la información proporcionada por las personas entrevistadas y las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente, los Estados están fallando y presentan graves deficiencias en esta labor. Por lo tanto, persiste el subregistro de la población afrodescendiente en los datos actuales, como consecuencia de la falta de capacitación adecuada para las personas encuestadoras, así como de campañas informativas de amplio alcance sobre la importancia del autorreconocimiento como persona afrodescendiente.

Adicionalmente, debido a la discriminación racial existente, las personas afrodescendientes pueden no declararse como tales, lo que genera un subregistro de esta población. Es posible que las personas eviten identificarse con aquellos términos que resaltan su ancestralidad africana, sobre todo si las categorías utilizadas tienen una interpretación estigmatizante; asimismo, si no se encuentran términos de categorías intermedias, pueden llegar a identificarse como no afrodescendientes. Por el contrario, en contextos de revitalización de identidades étnico-raciales, personas que no pertenecen a determinado grupo étnico-racial pueden auto adscribirse a este ya sea por afinidad o por interés en acceder a políticas específicas, entre otros (Anton, 2009). Incluso países como Colombia, reconocido por sus significativos avances en legislación y recolección de datos sobre la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP) durante las últimas décadas, enfrentan importantes desafíos en esta materia. Un ejemplo emblemático de estas dificultades fue la movilización de organizaciones afrodescendientes en respuesta al denominado “genocidio estadístico”. Este concepto, acuñado originalmente por el demógrafo sudafricano William Keller, se refiere a la eliminación sistemática de grupos poblacionales de los registros oficiales mediante omisión, manipulación o diseño metodológico deficiente, lo que constituye una forma de invisibilización burocrática que perpetúa la exclusión (Keller, 1992).

El caso colombiano resulta particularmente ilustrativo: según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2005 el 10.6% de la población se auto reconoció como afrodescendiente, lo que equivalía a aproximadamente 4.31 millones de personas. No obstante, el censo de 2018 reportó una disminución alarmante, registrando solo 2.98 millones de personas en esta categoría. Esta drástica reducción, que las organizaciones sociales atribuyeron a deficiencias metodológicas, insuficiente capacitación de encuestadores y la persistencia del racismo estructural, evidenció cómo la omisión estadística puede negar la existencia sociodemográfica de comunidades históricamente vulnerables y afectar la implementación de políticas públicas (Estadística), Censo Nacional de Población y Vivienda 2018). De acuerdo con los datos recolectados el 6.2% de la población nacional eran personas afrodescendientes, lo cual equivale a 2,98 millones⁴ de personas del total (48.258.494) de la población, una disminución abrupta de la población afrodescendiente y sin justificación adecuada, como se informa en el

⁴ Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Nov. 2019. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-NARP-2019.pdf>

informe titulado *Ascensos e descensos na população afrodescendente na América Latina: as experiências da Colômbia e Brasil nos censos de 2018 e 2022*.⁵

El censo de 2018 presentó serios desafíos para contabilizar a la población afrodescendiente, lo que puso de manifiesto fallas que comprometen la precisión y la visibilidad de este grupo étnico-racial, en parte debido a la negativa del DANE a implementar los cambios sugeridos por organizaciones y la academia. Como resultado, la población negra representó solo el 6,2 % de la población total. El censo anterior mostró una reducción de aproximadamente 4,2 puntos porcentuales y una reducción del 30,3 %. Este resultado representó un “genocidio estadístico” para las comunidades, simbolizando la exclusión e invisibilidad que enfrentan estos grupos en los censos.

Asimismo, algunas personas activistas tanto de Colombia como de Ecuador han utilizado el término de “etnocidio⁶ estadístico”, comprendiendo el etnocidio como la destrucción deliberada de valores culturales o identidades étnicas. Similar situación aconteció en Ecuador, ya que el pueblo afroecuatoriano pasó de ser el 7,2% en el censo de 2010 a 4,8% en el censo de 2022; sin embargo, este hecho no ha alcanzado la divulgación y debate internacional como el caso colombiano.

En relación con los censos y sus desafíos, la activista afroargentina Tamara Barbará, quien entre varios cargos se desempeña como presidenta de la Comisión Afrodescendiente del Sindicato del Personal Legislativo, señala:

Considero que el principal desafío que enfrentamos las mujeres afroargentinas, afrodescendientes y africanas en Argentina es la invisibilización, en un Estado y sociedad que niega rotundamente nuestra preexistencia al Estado-Nación. Hasta la actualidad, a pesar de ser una comunidad con una participación tan importante en la fundación de lo que hoy llamamos Argentina, partimos en desventaja frente a otras identidades. Somos 9.000.000 de personas reconocidas como afroargentinas, afrodescendientes y africanas en todo el país, pero aún hoy se sigue negando nuestra existencia como consecuencia de un racismo sistémico y estructural.

En Argentina, hablar de “negros” es un adjetivo descalificativo, cuando las evidencias dejan al descubierto que varias provincias tienen y mantienen la identidad afro. El último censo indicó que somos aproximadamente 302.936 personas en todo el país: un resultado sesgado por la falta de concientización de quienes realizaron las encuestas. En mi caso personal, la encuestadora marcó que no me reconoció como afroargentina sin siquiera preguntarme; lógicamente, lo tuvo que modificar.

⁵ Carlos Augusto Viáfara López y Yoná dos Santos. *Ascensos e descensos na população afrodescendente na América Latina: as experiências da Colômbia e Brasil nos censos de 2018 e 2022*. *Brazilian Journal of Latin American Studies*. 2024. Disponible en: <https://www.revistas.usp.br/prolam/article/view/227696>

⁶ Según el Diccionario Etimológico Castellano en Línea, *etnocidio* se define como “Es el exterminio de una cultura vinculada a un pueblo, que no es el exterminio físico del pueblo”. Disponible en: <https://etimologias.dechile.net/?etnocidio>

A continuación, los siguientes datos (Ver cuadro No. 1) corresponden a cifras actualizadas sobre población afrodescendiente de carácter regional realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe titulado *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural* publicados el 2 de abril, 2025.

De acuerdo con la información otorgada por CEPAL, el total de la población en la región equivale a 646 millones de personas. De estos el pueblo afrodescendiente asciende aproximadamente a 153 millones de personas, lo que equivale al 23,7 % de la población total en esta región.

Cuadro No. 1 América Latina (19 países): estimaciones de la población afrodescendiente (en miles) y porcentaje de población afrodescendiente según zona de residencia urbano-rural, 2024						
Países	Población afrodescendiente estimada al 2024 (en miles)			Porcentaje de población afrodescendiente		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Argentina	284,2	19,8	304,0	0,7	0,6	0,7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	21,9	7,4	29,3	0,2	0,2	0,2
Brasil	103 269,9	17 492,3	120 762,2	54,0	65,9	55,5
Chile	9,3	0,6	9,9	0,06	0,03	0,06
Colombia	3 300,2	1 564,1	4 864,2	8,1	13,5	9,3
Costa Rica	359,1	63,8	422,8	8,2	7,2	8,1
Cuba	3 089,2	918,6	4 007,9	35,5	37,0	35,9
Ecuador	629,7	258,6	888,3	5,3	4,0	4,8
El Salvador	5,9	2,3	8,2	0,1	0,1	0,1
Guatemala	38,0	20,7	58,7	0,4	0,3	0,3
Haití	7 564,1	3 768,9	11 333,0	95,5	95,5	95,5
Honduras	100,1	52,3	152,4	1,5	1,2	1,4
México	2 018,5	550,4	2 568,9	2,0	2,0	2,0
Nicaragua	29,9	3,8	33,7	0,7	0,1	0,5

Panamá	1 114,3	321,0	1 435,4	35,7	22,8	31,7
Perú	1 111,5	169,4	1 280,9	3,7	3,4	3,7
República Dominicana	3 234,6	657,8	3 892,4	33,4	37,6	34,0
Uruguay	161,4	3,0	164,4	4,9	3,1	4,8
Venezuela (República Bolivariana de)	868,1	147,5	1 015,6	3,3	4,7	3,5
Total	127 222,7	26 026,0	153 248,7	23,9	22,5	23,7

Fuente: Elaboración de CELADE-División de Población de la CEPAL con estimaciones realizadas sobre la base de proyecciones urbano-rural elaboradas por el CELADE-División de Población de la CEPAL (revisión 2022, en www.cepal.org/es/subtemas/proyecciones-demograficas), asumiendo que se mantiene el peso relativo afrodescendiente según el último censo o encuesta y que la variación poblacional urbana y rural desde la última fecha disponible a 2024 a nivel nacional es similar en afrodescendientes y no afrodescendientes. En este sentido, aquellas estimaciones basadas en censos de la década de 2010 deben tomarse con mucha cautela. Las fechas censales de base son: Argentina 2022, Brasil 2022, Bolivia (Estado Plurinacional de) 2012, Chile 2017, Colombia 2018, Costa Rica 2011, Cuba 2012, Ecuador 2022, El Salvador 2007, Guatemala 2018, Honduras 2013, México 2020, Nicaragua 2005, Panamá 2023, Perú 2017, Uruguay 2011, y Venezuela (República Bolivariana de) 2011. En el caso de Colombia, se parte de la estimación que realiza el DANE de Colombia al reconocer la subestimación del censo 2018; en Haití, se parte del porcentaje afrodescendiente del estudio de Simms, T. M., Rodríguez, C. E., Rodríguez, R., y Herrera, R. J. (2010), The genetic structure of populations from Haiti and Jamaica reflect divergent demographic histories, *American Journal of Physical Anthropology*, 142(1), 49-66. En el caso de la República Dominicana, se tomaron los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples 2021 (ENHOGAR).

En cuanto a los países estudio de este informe, los cinco países con mayor población afrodescendiente porcentualmente con base en el total de su población son: Brasil (55,5 %), Cuba (35,9), República Dominicana (34,0 %), Panamá (31,7 %), Colombia (9,3) ver Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2 | Valor % de la población total del país

País	Total %
Brasil	55,5
Cuba	35,9
República Dominicana	34,0
Panamá	31,7
Colombia	9,3
Costa Rica	8,1
Ecuador	4,8
Uruguay	4,8
Venezuela (República Bolivariana de)	3,5
Perú	3,7
México	2,0
Honduras	1,4
Argentina	0,7
Nicaragua	0,5
Guatemala	0,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,2
El Salvador	0,1
Chile	0,06

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe titulado “Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural”.

Si analizamos este cuadro con base en la población afrodescendiente en números absolutos, los primeros cinco países son: Brasil (120.762,2), Colombia (4.864,2), Cuba (4.007,9), República Dominicana (3.892,4) y México (2.568,9), Ver Cuadro No. 3.

Cuadro No. 3 Valor números absolutos	
País	Total
Brasil	120 762,2
Colombia	4 864,2
Cuba	4 007,9
República Dominicana	3 892,4
México	2 568,9
Panamá	1 435,4
Perú	1 280,9
Venezuela (República Bolivariana de)	1 015,6
Ecuador	888,3
Costa Rica	422,8
Argentina	304,0
Uruguay	164,4
Honduras	152,4
Guatemala	58,7
Nicaragua	33,7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	29,3
Chile	9,9
El Salvador	8,2

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe titulado “Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural”.

Considerando que el informe de la CEPAL, *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural*, no proporciona información comparativa sobre el total de la población en todos los países estudio desagregado por sexo y pertenencia étnico-racial afrodescendiente, por lo tanto, haremos uso de los datos de seis países de la región con información desagregada actualizada por pertenencia étnica (afrodescendiente) y sexo con base en las encuestas a hogares que alimentan el Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG) de la CEPAL. La información corresponde a las Encuestas de Hogar de Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay con cobertura representativa a nivel nacional para el año 2023 (Ver Cuadro No. 4).

Cuadro No. 4 América Latina (6 países): Población según país, sexo y pertenencia afrodescendiente, año 2023					
		Afrodescendiente	No afrodescendiente	% afrodescendiente	% no afrodescendiente
Brasil	Hombre	60.287.100	45.061.212	55,7	42,8
	Mujer	61.425.111	48.828.894	57,2	44,3
Colombia	Hombre	1.776.313	22.838.421	7,2	92,8
	Mujer	1.904.964	24.047.096	7,3	92,7
Ecuador	Hombre	274.410	8.685.980	3,1	96,9
	Mujer	276.487	9.070.633	3,0	97,0
Panamá	Hombre	707.160	1.408.055	33,4	66,6
	Mujer	736.014	1.486.488	33,1	66,9
Perú	Hombre	863.771	15.782.364	5,2	94,8
	Mujer	900.918	16.738.278	5,1	94,9
Uruguay	Hombre	101.990	1.628.917	5,9	94,1
	Mujer	95.454	1.739.541	5,2	94,8

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento de encuestas de hogares de los países del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Los datos del Cuadro No. 4 nos ejemplifica la dinámica de población según sexo y pertenencia étnico-racial afrodescendiente en América Latina, donde la población femenina ligeramente supera a la masculina, tanto como colectivo genérico “no afrodescendiente” como desagregado por pertenencia étnico-racial “afrodescendiente”. Estos datos son muy importantes para las diferentes temáticas que abordaremos después, basadas en las brechas entre hombres y mujeres, y entre hombres y mujeres afrodescendientes.

Con base en la información presentada en este capítulo, es esencial destacar que los censos nacionales de población, con una periodicidad aproximada de 10 a 13 años en la región, y teniendo en cuenta las deficiencias existentes previamente mencionadas, no deben ser considerados como el único instrumento respecto de la recolección de datos sobre la población afrodescendiente y sus diversas interseccionalidades. Adicionalmente, dada la complejidad de esta temática se debe de incorporar al movimiento afrodescendiente en todas sus fases y

establecer mecanismos que aporten a comprender sobre la importancia del autorreconocimiento afrodescendiente, dado que, en la actualidad, dicha acción está bajo la responsabilidad de las organizaciones afrodescendientes, las cuales presentan significativas deficiencias financieras, según informan las activistas y organizaciones entrevistadas.

Asimismo, para avanzar en la agenda por los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes en América Latina es imperante la incorporación de la variable étnico-racial y de sexo en todas las estadísticas nacionales recolectadas por los países. Esta necesidad surge debido a que los censos no recopilan directamente estadísticas sobre algunos temas de gran interés para las mujeres, como son los femicidios, acceso a justicia, violencia de género, entre otros. Estos datos corresponden a encuestas especializadas y otros mecanismos de recolección de datos que continúan excluyendo la variable étnica/racial. Además, es crucial entender que, aunque los censos proporcionan información acerca de las diferentes brechas socioeconómicas que enfrentan las mujeres afrodescendientes, actualmente la sociedad desconoce dicha información debido a que los datos de la población afrodescendiente son presentados por la mayoría de los institutos nacionales de estadísticas (INE) de manera genérica o cifras totales «mujer afrodescendiente» como media nacional, invisibilizando aún más las desigualdades que estas enfrentan en sus territorios y sus diferentes contextos, de allí la importancia de contar con personas especializadas que permitan analizar estos datos de manera desagregada, un ejemplo al respecto lo indica el informe titulado «Desigualdad territorializada, afromexicanas en el Censo 2020» realizado por la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (MUAFRO) y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB).

Consiguientemente, *la incorporación de la variable étnico-racial y de sexo en todas las estadísticas nacionales* recolectadas por los países permitirá aportar y avanzar adecuadamente respecto a las necesidades de este grupo poblacional con datos reales, confiables y actualizados, pues el mayor desafío que estas enfrentan se basa en la escasez de información desagregada con variables claves que permitan analizar elementos que afectan su calidad de vida.

Capítulo II. Las mujeres afrodescendientes y la Agenda de Género en América Latina y el Caribe

Dado el amplio y diverso espectro de conferencias y órganos regionales e internacionales que han abordado los derechos de las mujeres a lo largo de la historia, puede resultar sumamente desafiante, abrumador y complejo especialmente para las activistas y/o defensoras de los derechos humanos emergentes, poder navegar por este complejo entramado de información y acuerdos. Por consiguiente, en el presente capítulo llevará a cabo un mapeo descriptivo de las principales conferencias y órganos, así como de sus contribuciones fundamentales, con el propósito de sentar las bases para nuestro próximo capítulo y contribuir al proceso de fortalecimiento de capacidades de las integrantes de la RMAAD. Esta red reconoce la importancia de fomentar y fortalecer acciones intergeneracionales que impulsen la participación de sus jóvenes y/o nuevas integrantes, con el fin de garantizar una sostenibilidad efectiva de su incidencia y, como lo manifiesta la activista afrouruguaya Lourdes Martínez, para posicionar las temáticas de interés “La agenda nacional necesita de la agenda regional e internacional y viceversa”.

Las conferencias y órganos regionales e internacionales que se mencionan a continuación son el producto de décadas de incidencia lideradas por las mujeres a escala global en la búsqueda de soluciones a las realidades desafiantes a las que estas se enfrentan en sus diversas regiones. La incidencia de las mujeres, incluyendo las mujeres afrodescendientes como actor crucial, ha facilitado la movilización y el reconocimiento de la violencia y la discriminación que enfrentan las mujeres, adolescentes, niñas y las poblaciones lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales (LBTI) como colectivo global. Pero, pese a su labor incansable en movimientos como el de derechos humanos, femenino y afrodescendiente, sus demandas no eran escuchadas, aunque hoy se observan cambios positivos en estos movimientos, permitiendo reconocer las particularidades de la mujer afrodescendiente. Consecuentemente, estas experiencias, como lo expresan las entrevistadas, al igual que numerosas otras experiencias, han reforzado la necesidad de que las mujeres afrodescendientes comprendan la imperante necesidad de estar presentes en la construcción y acompañamiento de las diversas conferencias y organismos regionales e internacionales sobre género como un mecanismo para combatir la invisibilidad que perdura en sus países y garantizar que sus demandas sean incluidas.

A 30 años de su aprobación en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Beijing en 1995, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing continúan siendo un hito esencial y una referencia en la agenda internacional y regional para el avance de los derechos humanos para las mujeres. Estas iniciativas guían la formulación de marcos normativos y

políticas públicas que tienen como fin avanzar por la igualdad de género y promover su agenda al interior de los países. En consecuencia, no resulta sorprendente que la mayoría de las mujeres activistas, independientemente de ser nuevas en el activismo feminista o pertenecientes a la comunidad más remota en América Latina, posean un conocimiento básico sobre la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

Así mismo, es importante reconocer, cómo a raíz de la presión de los diferentes movimientos feministas, los países de la región han llevado a cabo desde 1977 y cada 3 años un ejercicio periódico intergubernamental denominado actualmente como Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que ha servido de espacio fundamental para discutir, evaluar y proponer acciones en torno a los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, teniendo como resultado un conjunto de acuerdos y consensos que constituyen la Agenda Regional de Género.

Pero existen diversas conferencias y órganos de discusión que fomentan los derechos de las mujeres, que son previos o posteriores a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y es esencial entender cómo estos se interrelacionan para hacer un uso efectivo de esos mecanismos.

Las mujeres afrodescendientes en la construcción de una agenda de género interseccional e inclusiva

Como hemos podido observar, las Naciones Unidas, la OEA, la CAN, MERCOSUR y la SEGIB han demostrado un compromiso continuo con la promoción y protección de los derechos de las mujeres como resultado de la presión de las activistas y sus organizaciones.

Reconociendo la relevancia de estos espacios, la RMAAD ha asumido el compromiso de informar, capacitar e incluir en su agenda institucional la incidencia internacional. Por lo tanto, una acción si bien relevante pero compleja para las activistas afrodescendientes, ha consistido en garantizar su participación en estos espacios para posicionar su agenda y demandas porque como lo expresan la mayoría de las entrevistadas: “Si no nos ven, no existimos”. No obstante, la participación presencial en estos espacios demanda una financiación robusta, la cual resulta compleja de obtener debido a la escasez de donantes que valoran el impacto positivo y a largo plazo de estas acciones, según las entrevistadas.

Se establece una distinción entre un feminismo hegemónico, integrado por una élite históricamente reconocida, y aquellas organizaciones que impulsan iniciativas en nombre de “todas las mujeres”, las cuales suelen contar con mayor respaldo institucional y recursos para su labor de incidencia. En contraste, las activistas afrodescendientes, mayoritariamente insertas en organizaciones con un fuerte trabajo comunitario, carecen de reconocimiento gubernamental y enfrentan serias limitaciones financieras, lo que restringe significativamente su capacidad de incidencia política

Como lo indica el informe titulado *Organizaciones de la Población Afrodescendiente en América Latina* realizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) el cual nos da un panorama

genérico sobre las organizaciones afrodescendientes, describiendo cómo la mayoría de estas carecen de locales propios, acceso a servicios de internet, equipamiento tecnológico y básico para su funcionamiento, incluyendo transporte propio de la organización y fondos para contar con personal fijo y asalariado.

Este panorama también se ve reflejado en la escasa participación de las mujeres afrodescendientes en espacios nacionales, regionales e internacionales. Un caso ilustrativo es la CEDAW, donde cientos de mujeres no afrodescendientes han podido asistir, pero pocas han sido las oportunidades en que las mujeres activistas y/o defensoras afrodescendientes han participado. Brasil, país donde el 55,5 del total de la población del país es afrodescendiente como lo observamos previamente, y las mujeres afrodescendientes representan el 57.2% del total de las mujeres en Brasil. Organizaciones destacadas tales como, Geledés fundada en 1988 y Criola fundada en 1992, con alto reconocimiento nacional e internacional, solo han logrado participar presencialmente en algunas pocas sesiones del examen periódico de Brasil en Ginebra, Suiza, según informa la activista afrobrasileña Lucia Xavier de Criola. Al respecto destacamos lo expresado por la presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, Gloria Camacho: “Los Estados deben asegurar la participación activa de lideresas y organizaciones afrodescendientes. Solo a través de esta inclusión se podrá garantizar que no siga ocurriendo la desproporcionada violencia, la ausencia de datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres afrodescendientes”.

Es fundamental elevar las voces de las mujeres afrodescendientes dado que el movimiento feminista hegemónico continúa omitiendo la intersección entre racismo, sexismo, clasismo y otras identidades que enfrentan las mujeres afrodescendientes. El movimiento feminista tradicional ha ignorado la existencia de las mujeres afrodescendientes como individuos sujetos de derecho, como se describe recientemente por la escritora Koa Beck y su libro *White Feminism (Feminismo blanco)*. Enero 7, 2021).

A pesar de los desafíos significativos para asegurar su participación, ya sea presencial, escrita o virtual, tal como lo expresa la activista afroargentina Lourdes Martínez, las activistas se han encargado de “ennegrecer” estos espacios por medio de sus aportes con una verdadera mirada interseccional y única que ofrecen las mujeres afrodescendientes.

La efectiva participación de la RMAAD se debe al conocimiento y comprensión de sus contextos y los espacios a incidir. Un ejemplo de participación efectiva y posicionamiento de temáticas de interés lo encontramos con la participación del Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana (CEDEMUNEP), en la sesión 95 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) donde el Estado peruano fue examinado (2018). CEDEMUNEP participó por medio de la representación de Cecilia Ramírez, presidenta, y Azucena Asunción Algendones, integrante de la organización. Durante esta sesión, el Estado peruano nombró ante el CERD como uno de los avances por parte del Estado en la lucha contra la discriminación racial, la sentencia dictada el 13 de noviembre de 2015 por el Segundo Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Junín (CSJJ) por el delito de discriminación racial en agravio de Azucena Asunción Algendones. Gracias a la participación presencial de la Sra. Algendones (víctima) y la Sra. Cecilia Ramírez, quienes por supuesto conocían el caso de primera mano, pudieron confrontar al Estado

e informar al CERD explicando los diferentes impases que la víctima y su equipo de defensores (abogados y organizaciones de base que acompañan el caso) vivieron a lo largo de más de dos años para obtener ese fallo a su favor, y aun a pesar de obtener ese fallo en el 2015, el cual es un importante precedente en el ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación racial, el Estado peruano a casi 3 años de la sentencia no había ejecutado las acciones necesarias para que la Sra. Algendones accediera a justicia o reparación, por el contrario, dada la falta de exigibilidad de cumplimiento de la sentencia por parte del Estado, la situación de la víctima había agravado por represarías por parte de la empresa y las personas implicadas en el caso, además de la falta de monitoreo por parte del Estado, lo que victimizaba aún más a la Sra. Algendones. No obstante, pese a lo emblemático de este caso, el gobierno peruano a pesar de indicar en Ginebra que se reunirá con esta y daría seguimiento a su caso, ese espacio de diálogo nunca fue otorgado. Actualmente, a casi 10 años del fallo inicial, la Sra. Algendones explica como actualmente abatida por esta lucha permanente, considera que es injusto que la carga de la prueba recaiga en la víctima, más aún en su caso, enfrentando a una empresa con capital humano y financiero que ella nunca tendrá. Esta difícil experiencia no ha desmotivado a la Sra. Algendones porque todavía continúa enfrentando fuertes discriminaciones, y aún tiene esperanza en poder alcanzar la justicia que se le ha negado, además de poder ser un modelo que seguir para quienes enfrentan discriminación racial en el ámbito laboral. Asimismo, es fundamental resaltar que, hasta el momento, esta ha sido la única y exclusiva oportunidad que ha tenido la Sra. Ramírez de intervenir y formar parte en las sesiones del CERD en Ginebra, y más aún, las integrantes de CEDEMUNEP no han tenido la oportunidad de participar presencialmente en las sesiones del CEDAW, a pesar del reconocimiento que la organización goza a nivel nacional e internacional.

En consecuencia, y en consideración a la relevancia de estos espacios regionales e internacionales, es esencial que se instauren mecanismos que garanticen la participación activa de la mujer afrodescendiente; de lo contrario, se estaría atribuyendo la responsabilidad a las organizaciones y activistas afrodescendientes, cuando en realidad son los órganos convocantes a estos espacios y los Estados quienes deben proporcionar los recursos necesarios para garantizar una verdadera representación étnica y de quienes defienden los intereses de las mujeres pertenecientes a los sectores más desfavorecidos dentro de cada país. La decisión de excluir a estas mujeres o de no garantizar su participación adecuada, seguirá ampliando las brechas existentes, no solo entre hombres y mujeres, sino también entre mujeres de grupos privilegiados y mujeres afrodescendientes e incluso mujeres diversas.

Capítulo III. Beijing+30: Reflexiones de los principales logros y desafíos respecto de la mujer afrodescendiente en América Latina

Es fundamental destacar que, a 50 años de la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer* celebrada en 1975 (Ciudad de México, México), a 30 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* celebrada en 1995 (Beijing, China), y a 15 años de la creación de ONU Mujeres, los gobiernos de América Latina han ejecutado avances significativos en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda Regional de Género en favor de “todas las mujeres”, en gran medida gracias al arduo esfuerzo de protesta, incidencia y activismo de las mujeres en la región y a escala global.

Es indiscutible que, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing continúan siendo la hoja de ruta global más importante de género aún en la actualidad y que se han generado avances. Sin embargo, de acuerdo con el informe titulado *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe* de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se “estima que solo el 25% de las metas de la Agenda 2030 sobre las que se cuenta con información muestran un comportamiento que permite prever su cumplimiento en 2030. En cambio, se estima que el 48% de ellas muestra una tendencia correcta pero insuficiente para alcanzar la meta respectiva y que el restante 27% exhibe una tendencia de retroceso (CEPAL, 2023b, p. 9)”.⁷ Lo que genera una gran preocupación y alarma en los movimientos feministas, dada la complejidad del actual contexto de creciente autoritarismo, movimientos de extrema derecha, no solo en América Latina sino a nivel mundial, los impactos a gran escala sobre las políticas de Estados Unidos en relación con los ataques a los derechos de las mujeres en salud reproductiva y las órdenes ejecutivas que eliminan programas de equidad, diversidad e inclusión (DEI), muchos de los cuales estaban dirigidos a mujeres históricamente discriminadas por etnia/raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, entre otros.

Este escenario, va a producir grandes afectaciones en la agenda de género en los próximos años. Esto alerta sobre posibles retrocesos significativos, lo cual representa un desafío importante para

⁷ ONU. CEPAL; ONU Mujeres. *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe*. Marzo 7, 2025. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81381-accion-la-igualdad-desarrollo-la-paz-america-latina-caribe>

la igualdad y los derechos de las mujeres. Es una mirada desalentadora, ya que las promesas de la Plataforma de Acción de Beijing aún no se han materializado por completo para un gran número de mujeres en la región como lo expresan los diferentes reportes de Beijing+25⁸ y Beijing+30⁹ realizados por órganos de Naciones Unidas, en particular para las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes, quienes además deben de luchar por las violencias históricas basadas en el racismo estructural y la discriminación racial, flagelos que continúan fuertemente arraigados en la región. Esta situación representa una oportunidad muy importante para analizar los siguientes pasos a realizar para avanzar en la Agenda Regional de Género. Los Estados, los organismos en favor por los derechos de las mujeres y los movimientos feministas deben de generar estrategias que permitan fortalecer la rendición de cuentas, aumentar el financiamiento y renovar su compromiso a favor de las mujeres más afectadas en nuestras sociedades, como son las afrodescendientes, para romper las brechas de inequidad y avanzar haciendo uso de los pocos espacios y oportunidades que se pronostica se contarán en los próximos 5 años.

Análisis sobre los principales logros respecto a los derechos de las mujeres e igualdad de género

Este análisis se iniciará con una mirada positiva, reconociendo como los países latinoamericanos han adoptado compromisos significativos y han implementado acciones concretas en relación con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la región. Todos los países han ratificado su compromiso con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y un total de 15 países, han procedido a ratificar además su Protocolo Facultativo (Ver Cuadro No. 7).

⁸ UNFPA. *Los avances hacia la igualdad de género están en riesgo, plantean líderes en el 25.º aniversario de la Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing*. Octubre 2, 2020. Disponible en <https://www.unfpa.org/es/news/los-avances-hacia-la-igualdad-de-g%C3%A9nero-est%C3%A1n-en-riesgo-plantean-l%C3%ADderes-en-el-25%C2%BA-aniversario>

⁹ ONU Mujeres. *La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cumple 30 años. ¿Por qué es importante para la igualdad de género?* Enero 24, 2025. Disponible en <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/la-declaracion-y-plataforma-de-accion-de-beijing-cumple-30-anos-por-que-es-importante-para-la-igualdad-de-genero>

Cuadro No. 7
**LISTA DE ESTADOS PARTE| Países que han firmado y ratificado
 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación
 de todas las formas de discriminación contra la mujer**

País	Firma del Protocolo Facultativo	Ratificación del Protocolo Facultativo	Ratificación de la CEDAW
Argentina	2000	2007	1985
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1999	2000	1990
Brasil	2001	2002	1984
Chile	1999	2020	1989
Colombia	1999	2007	1982
Costa Rica	1999	2001	1986
Cuba	2000		1980
Ecuador	1999	2002	1981
El Salvador	2001		1981
Guatemala	2000	2002	1982
Honduras^a			1983
México	1999	2002	1981
Nicaragua^a			1981
Panamá	2000	2001	1981
Paraguay	1999	2001	^b 1987
Perú	2000	2001	1982
República Dominicana	2000	2001	1982
Uruguay	2000	2001	1981
Venezuela (República Bolivariana de)	2000	2002	1983

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).¹⁰

Además, es importante destacar que todos los países de la región han firmado y ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará, a excepción de Cuba (ver Cuadro No. 8).

¹⁰ Países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Disponible en <https://oig.cepal.org/es/indicadores/paises-que-han-firmado-ratificado-protocolo-facultativo-la-convencion-la-eliminacion>.

Cuadro No. 8

LISTA DE ESTADOS PARTE - Países que han firmado y ratificado la Convención de Belém do Pará, o Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

PAÍSES SIGNATARIOS	DEPÓSITO DE RATIFICACIÓN
Antigua y Barbuda	19 de noviembre de 1998 (Adhesión)
Argentina	5 julio 1996
Bahamas *	16 mayo 1995
Barbados	16 mayo 1995
Belice	25 noviembre 1996
Bolivia	5 diciembre 1994
Brasil	27 noviembre 1995
Colombia	15 noviembre 1996
Costa Rica	12 julio 1995
Chile	15 noviembre 1996
Dominica	6 junio 1995
Ecuador	15 septiembre 1995
El Salvador	26 enero 1996
Granada	15 febrero 2001
Guatemala	4 abril 1995
Guyana	28 febrero 1996
Haití	2 junio 1997
Honduras	12 julio 1995
México	12 noviembre 1998
Nicaragua	12 diciembre 1995
Panamá	12 julio 1995
Paraguay	18 octubre 1995
Perú	4 junio 1996
República Dominicana	7 marzo 1996
Uruguay	2 abril 1996
Venezuela	3 febrero 1995

Fuente: Información otorgada en la página web de la Convención de Belém do Pará, o Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.¹¹

¹¹ Países que han firmado y ratificado la Convención de Belém do Pará, o Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Disponible en <https://belemdopara.org/monitoreo-por-pais/>

Otro gran paso realizado por los Estados en la región ha consistido en la creación de mecanismos (ministerios o institutos) nacionales orientados al avance de la mujer y la equidad de género, respondiendo a este compromiso y a las demandas del movimiento feminista y los organismos de promoción de los derechos de la mujer a nivel regional e internacional. En la actualidad gran parte de los países de América Latina cuentan con un mecanismo de este tipo. Estos mecanismos otorgan la institucionalidad necesaria para impulsar los temas de género, apoyar en su transversalización y monitorear las acciones de los países en esta área (Ver Cuadro No. 9).

Cuadro No. 9
Ministerios o Institutos de la Mujer, América Latina



País	Nombre del organismo
Argentina	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Bolivia	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Justicia.
Brasil	Ministerio de la Mujer, Familia y los Derechos Humanos
Chile	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Colombia	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Costa Rica	Ministerio de la Condición de la Mujer
Ecuador	Secretaría de Derechos Humanos
El Salvador	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
Guatemala	Secretaría Presidencial de la Mujer
Honduras	Instituto Nacional de la Mujer
México	Instituto Nacional de las Mujeres
Nicaragua	Secretaría Privada para Políticas Nacionales
Panamá	Instituto Nacional de la Mujer
Paraguay	Ministerio de la Mujer
Perú	Ministerio de la Mujer y Personas Vulnerables
Rep. Dominicana	Ministerio de la Mujer
Uruguay	Instituto Nacional de las Mujeres
Venezuela	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

Fuente: Mapa y Cuadro elaborado por Monserrat Bustelo, Agustina Suaya y Karen Martínez - División de Género y Diversidad, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con base en datos de ONU Mujeres 2021.¹²

A pesar de la existencia de estos espacios, la activista afrohondureña, Nedelka Lacayo, nos explica cómo “las mujeres afrodescendientes deben de hacer una fuerte presión e incidencia para que sus demandas sean incluidas en estos espacios, y no a la simple voluntad del Estado/

¹² BID. ¿Por qué necesitamos Ministerios de la Mujer? Julio 8, 2022. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/importancia-ministerios-de-la-mujer/>

Gobierno, lo cual es el actual acontecer del Plan de Empoderamiento de las Mujeres Indígenas y Afrodescendientes de Honduras (PEMIAH).”

La activista afrodescendiente Sandra Chagas sobre el tema nos explica:

La creación en 2019 del Ministerio de las mujeres de género y diversidad (en Argentina) fue un buen comienzo para que compañeras afrodescendientes tuviera un primer empleo o recibieran un subsidio que les permitiría su subsistencia en una mejor condición, sin embargo, esto es lo que trajo este nuevo gobierno, anunció de cierre el jueves (06.06.2024) del Ministerio de la Mujer, Género y Diversidades... Estamos en un retroceso brutal de vulneración de derechos.

Asimismo, la activista afrouruguaya, Noelia Maciel, nos informa como:

Los principales desafíos que enfrenta el actual gobierno para promover y garantizar los derechos de las mujeres afrodescendientes en Uruguay están marcados por la preocupación ante su invisibilidad en los compromisos 2025-2030 en materia de igualdad de género. En particular, se evidencia una falta de un enfoque interseccional en las políticas de género impulsadas por el Consejo Nacional de Género y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en este período de gobierno. Es fundamental recordar que, en 2005, se creó el Departamento de Mujeres Afrodescendientes (DMA) como el primer Mecanismo de Equidad Racial (MER) dentro del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Con el paso de los años, el DMA experimentó un proceso de transformación institucional que lamentablemente derivó en su disolución como espacio específico de atención a las mujeres afrodescendientes. Esta situación ha generado una pérdida significativa de derechos, una reducción en la capacidad de diseño de políticas públicas con enfoque interseccional y una menor atención a las demandas específicas de la población afrodescendiente... Resulta alarmante que, en la actual proyección de políticas de igualdad de género para el período 2025-2030, no se haya garantizado la continuidad de este enfoque interseccional ni la inclusión de las mujeres afrodescendientes e indígenas en los compromisos establecidos. La falta de sensibilidad y comprensión de la problemática afrodescendiente por parte de autoridades y mandos medios, junto con la escasez de recursos adecuados, ha sido un obstáculo recurrente para la implementación efectiva de políticas públicas inclusivas y de acciones afirmativas. Por lo tanto, en este momento, como sociedad civil organizada de mujeres afrodescendientes, estamos demandando que se realice una revisión de los compromisos 2025-2030 con el objetivo de asegurar la incorporación del enfoque interseccional en las políticas de igualdad de género y el restablecimiento de un mecanismo específico de equidad étnico-racial dentro de INMUJERES.

A pesar de los percances, estos espacios son un paso esencial en la evaluación del grado de compromiso de un Estado con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se debe garantizar que estos espacios permanezcan inalterados pese a las modificaciones en los gobiernos. Además, es imperativo que estos promuevan acciones que aseguren la participación de las mujeres afrodescendientes en el diseño de estos programas en su calidad de beneficiarias.

A continuación, se destacarán los principales logros que se han identificado para las mujeres en América Latina en este proceso de evaluación Beijing+30. Además, se asumirá a cabo un enfoque interseccional para asegurar la evaluación de estos logros en relación con las mujeres afrodescendientes. Estos logros son:

- Mayor representación política de la mujer
- Avances en la legislación en materia de género
- Disminución en las brechas de género

Mayor representación política

Evidentemente, América Latina ha experimentado un aumento progresivo de la participación de las mujeres en los espacios políticos. Este avance, al igual que otros logros en materia de derechos de las mujeres, se atribuye en gran medida a la incidencia sostenida de los movimientos feministas y al trabajo estratégico de organismos regionales e internacionales, entre los que destaca el fundamental apoyo de ONU Mujeres.

Pese a estos avances, organismos como ONU Mujeres advierten que aún resta un considerable camino por recorrer para alcanzar la plena igualdad. En su artículo titulado “Liderazgo y participación política”, la organización señala:

El liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local como mundial. Las mujeres tienen poca representación no sólo como votantes, sino también en los puestos directivos, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado o el mundo académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.

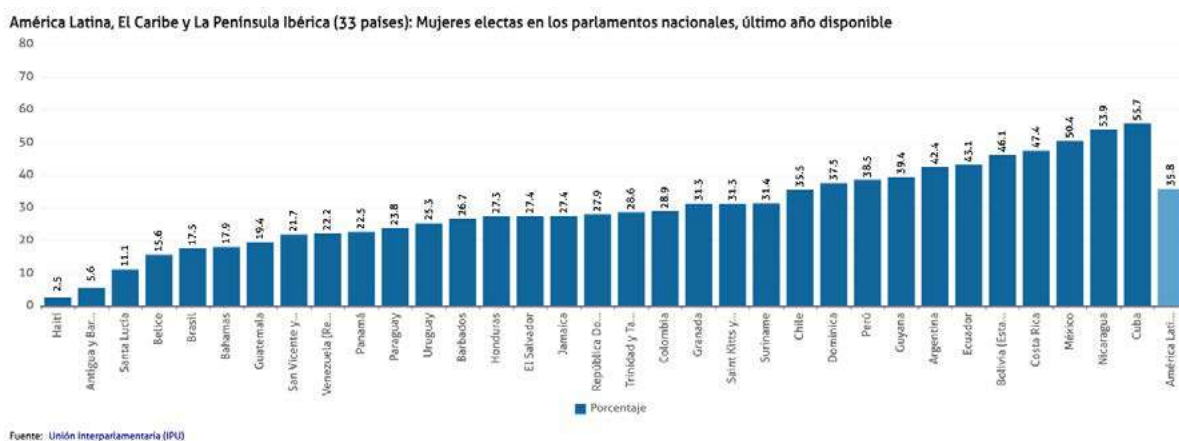
Para la muestra de análisis respecto de estos logros, trabajaremos sobre la participación de la mujer en los parlamentos nacionales. De acuerdo con el informe más actualizado de la Unión Interparlamentaria (UIP) titulado *Mujeres en el Parlamento: 1995-2025*¹³ en la región de América Latina, se han registrado progresos significativos en lo que respecta a la presencia activa de las mujeres en la esfera política y su inclusión en los puestos de representación popular. El porcentaje promedio de mujeres legisladoras a nivel nacional experimentó un notable incremento, elevándose del 12,7 % al 35,4 % en el lapso comprendido entre los años 1995 y 2025. Este aumento significativo refleja un avance relevante en la representación femenina en los órganos legislativos de los países. Asimismo, es importante destacar que el informe resalta de manera significativa los impresionantes logros alcanzados en esta región, colocando especial énfasis en cuatro países específicos: Nicaragua, Uruguay, República Dominicana y México. El reporte resalta a Nicaragua,

¹³ Unión Interparlamentaria. *Mujeres en el Parlamento: 1995-2025*. 2025. Disponible en: <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2025-03/women-in-parliament-1995-2025>

por haber logrado alcanzar la paridad de género en su parlamento. En la actualidad, las mujeres ocupan el 55 % de todos los escaños parlamentarios. Uruguay, ya que en la última elección parlamentaria el porcentaje de mujeres en la Cámara de Representantes alcanzó un significativo 28,3 %. República Dominicana, porque actualmente las mujeres representan el 36,8 %. México, por lograr la paridad de género en su parlamento en las elecciones de 2024.

Así mismo, la UIP en su reporte titulado *Las mujeres en el parlamento en 2022 Perspectiva anual*¹⁴ destaca a tres países. Costa Rica se destacó por contar con 47,4 % de mujeres elegidas a la cámara baja del parlamento, el informe también destaca como Costa Rica ocupaba el octavo puesto en 2023, de un total de 187 países en todo el mundo, en cuanto a la representación de las mujeres. Colombia, que cuenta con la primera vicepresidenta afrocolombiana del país, las mujeres ocuparon el 29,6 % de los escaños elegidos a la cámara alta y el 28,9 % de los de la cámara baja. Brasil que, si bien se destaca por la diversidad en la representación de las mujeres, a su vez obtuvo los resultados globales más débiles en las elecciones latinoamericanas celebradas durante 2022 donde solo hay un 17,7 % de mujeres en la Cámara de Diputados y un 16% en el Senado Federal.

Además, del mapa *Mujeres en la política: 2023* elaborado por la UIP, es importante destacar a Cuba con un parlamento compuesto mayoritariamente por mujeres, 55,7 %. Bolivia con un 46,1 %. Argentina, con 42,4 %. Ecuador, cuenta con 43,1 % de los escaños en cabeza de mujeres. Además, en Paraguay, las mujeres conforman el 23,8 % de todos los miembros (ver Cuadro No. 10).



Cuadro No. 10

El cuadro anterior, junto con los reportes recientes del UIP, nos ofrece una visión alentadora y detallada sobre la presencia activa y significativa de “las mujeres” como colectivo genérico, en un

¹⁴ Unión Interparlamentaria. *Las mujeres en el parlamento en 2022. Perspectiva anual*. Disponible en: <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2023-03/women-in-parliament-2022>.

ámbito tan relevante y fundamental como las estructuras legislativas nacionales. No obstante, al profundizar en un enfoque interseccional y realizar un análisis exhaustivo sobre la representación de la mujer afrodescendiente latinoamericana en los distintos parlamentos de la región y con base en la información otorgada por activistas en la región, podemos observar que de los 19 países que estamos examinando, 6 presentan una ausencia total de representación femenina afrodescendiente (Bolivia, Chile, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Uruguay), mientras que en 5 países, su presencia es inferior al 1 % (Argentina, Colombia, Ecuador, Honduras y República Dominicana). Seguido por cinco países que cuentan con 1 % a 2 % (México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela). Con un 3,5 % sobresale Costa Rica. Brasil se destaca como el país con una participación altamente significativa en comparación con los demás países, alcanzando un porcentaje significativo del 5,65 %. Sin embargo, al considerar que Brasil alberga una población afrodescendiente de 121.712.211, lo que representa el 56,5 % del total de la población en Brasil, y de este grupo, las mujeres afrobrasileñas constituyen el 50,5 %, resulta evidente la existencia de una marcada subrepresentación de esta población. Asimismo, Colombia es otro país que es importante destacar ya que ha sido reconocido a nivel internacional como un ejemplo a seguir en términos de diversidad y representatividad política para la mujer afrodescendiente, esto se debe a que actualmente el país cuenta con una vicepresidenta afrocolombiana, Francia Márquez, lo cual es un hito significativo en la lucha por la inclusión y la equidad. Sin embargo, es relevante mencionar que las mujeres afrodescendientes en Colombia representan menos del 1% de las mujeres como parlamentarias, lo que resalta que existe un largo recorrido en Colombia para garantizar la verdadera representación de este grupo poblacional en este espacio (Ver cuadro No. 11).

Cuadro No. 11
**América Latina| Mujeres Afrodescendientes electas en los
 parlamentos nacionales, último año disponible**

País	Porcentaje mujeres afrodescendientes según total escaños parlamentarios en países	Número de mujeres afrodescendientes electas
Argentina	0,38	1 mujer
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0	0 mujer
Brasil	5,65	29 mujeres
Chile	0	0 mujer
Colombia	0,67	2 mujeres
Costa Rica	3,5	2 mujeres
Cuba¹⁵	--	--
Ecuador	0,66	1 mujer
El Salvador	0	0 mujer
Guatemala	0	0 mujer
Honduras^a	0,78	1 mujer
México	1	5 mujeres
Nicaragua	2,22	2 mujeres
Panamá	1,38	1 mujer
Paraguay	0	0 mujer
Perú	1,53	2 mujeres
República Dominicana	0,52	1 mujer
Uruguay	0	0 mujer
Venezuela (República Bolivariana de)	1,08	3 mujeres

Fuente: Elaboración propia basada en información proporcionada en entrevistas y fuentes oficiales de los países. Destacando la participación de Cecilia Ramírez (Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana - CEDEMUNEP), Carlos Carrasco (Asociación Venezolana en Chile), Gema Tabares (Afrocaracolas), Juana López (Ex Viceministra de Gobierno, República de Panamá y Presidenta de la Fundación Global de Mujeres Afrodescendientes), Laura Hall (Fundación Afrodescendiente para el Desarrollo – ADDF, por sus siglas en inglés), María B. Martínez (Movimiento Sociocultural de Trabajo Humanitario y Ambiental - MOSCTHA), Milene Molina (Organización Colectiva de Mujeres Afrodescendientes Luanda), Nedelka Lacayo (Enlace Mujeres Negras de Honduras - ENMUNEH), Noelia Maciel (Coordinadora Nacional Afroaruguaya), Sandra Chagas (Movimiento Afrocultural), Sonia Viveros (Fundación de Desarrollo Social Afroecuaroriana Azúcar), Rosalba Castillo (Afroamerica XXI - Colombia), y Barbará (Lideresa afroargentina).

¹⁵ De este análisis se excluye Cuba al no poderse obtener información al respecto dado que activistas afrodescendientes enfrentan grandes desafíos para participar en este tipo de informes por el contexto de represión estatal existente para con los activistas especialmente afrodescendientes.

El presente análisis destaca la crítica importancia de incorporar un enfoque interseccional en la evaluación de los avances en participación política de las mujeres. A pesar de la participación activa de las mujeres afrodescendientes mediante el sufragio, la movilización social y su integración en estructuras partidarias, persisten barreras sistémicas que limitan severamente su representación efectiva y el acceso a los beneficios de las políticas de equidad de género implementadas por los Estados. Las organizaciones de mujeres afrodescendientes de América Latina y el Caribe, manifestaron su profunda preocupación por los efectos excluyentes de estas dinámicas. La desconexión observable en muchos momentos entre las agendas predominantes de los sectores feministas hegemónicos de la región y las reivindicaciones históricas, luchas e identidades de las mujeres afrodescendientes agudiza su marginación incluso dentro de los espacios destinados a la defensa de los derechos de las mujeres.

En consecuencia, los avances cuantitativos reportados por instancias internacionales como la Unión Interparlamentaria (UIP) para América Latina pueden, aunque valiosos, resultar insuficientes cuando se presentan como indicadores homogéneos de progreso para todas las mujeres. Esta aproximación, al no reconocer las persistentes desigualdades interseccionales, contribuye involuntariamente a la invisibilización continua de las mujeres afrodescendientes y sus demandas específicas en el marco de los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing.

Al respecto, la activista afroargentina Tamara Barbará nos explica: “Estos obstáculos –discriminación racial y de género, la invisibilidad histórica y social, la falta de políticas públicas inclusivas, estereotipos culturales y un acceso limitado a recursos y redes políticas– dificultan nuestra participación en la política, pero con mayor visibilidad y apoyo institucional, podríamos superarlo”.

La ausencia de una amplia y efectiva representación y/o participación en los parlamentos nacionales continuará obstaculizando las transformaciones necesarias en la realidad de las mujeres afrodescendientes y sus comunidades. Esto se debe a la función que desempeñan los parlamentos en aspectos como la representatividad geográfica, la legislación, la política pública, la fiscalización del Ejecutivo, el seguimiento de los compromisos internacionales, entre otras funciones cruciales. Este escenario es alarmante y se observa no solamente en los parlamentos, pero en diversos puestos de representación política en América Latina.

La activista afropanameña, Juana López, quien fue la primera mujer afrodescendiente en ocupar el Viceministerio de Gobierno de Panamá y ministra encargada en varias ocasiones, nos informó sobre un amplio repertorio legislativo y como el Estado panameño avanzó a favor de la mujer en el país, pero recalca: “Sin duda alguna las mujeres afrodescendientes han sido beneficiadas de estos logros, leyes y avances, pero aún hay mucho por hacer.” Asimismo, nos indica como la RMAAD ha sido trascendental para promover la participación de sus integrantes en la plataforma política y en la rendición de cuentas de los Estados. También nos explica: “Construir la Agenda pendiente de derechos para las mujeres afrodescendientes, requiere de un nuevo pacto social, desde las necesidades y aspiraciones de las afrodescendientes, con las afrodescendientes y para las afrodescendientes, con líneas estratégicas y básicas desde una visión de Estado.”

En este marco de participación política de la mujer afrodescendiente, resulta crucial resaltar dos aspectos generales: el *autorreconocimiento afrodescendiente* y los *intereses que este individuo*

(mujer) representa. En lo que respecta al autorreconocimiento, este desempeña un papel crucial y no puede ser obviado al realizar cualquier tipo de investigación. En consecuencia, tras la identificación de una mujer afrodescendiente en el parlamento, la siguiente inquietud radica en si dicha persona se autorreconoce como afrodescendiente. El autorreconocimiento implica la afirmación de pertenecer a un grupo o pueblo, comprender sus contribuciones y desafíos. En el ámbito específico de la representación política, resulta fundamental comprender que el autorreconocimiento étnico-racial debe constituir un mecanismo para la protección y promoción efectiva de los derechos de los pueblos afrodescendientes. Para ilustrar esta problemática, se toma como estudio de caso la República Dominicana, si bien las dinámicas observadas presentan patrones recurrentes a nivel regional, según lo documentado en entrevistas con representantes de diversos países de América Latina.

En el caso dominicano, si bien se identificaron legisladoras cuyas características fenotípicas podrían asociarse con ascendencia africana, estas no fueron categorizadas como afrodescendientes en el presente informe debido a la ausencia de un autorreconocimiento público explícito por parte de ellas mismas. Este criterio se aplica consistentemente en estudios sobre representación política, donde la autoidentificación se considera un principio irrenunciable. Adicionalmente, el análisis de sus trayectorias y acciones legislativas evidenció que sus agendas de trabajo no incorporaban de manera visible las demandas o intereses específicos de la población afrodescendiente, confirmando así la necesidad de trascender aproximaciones basadas exclusivamente en apariencias físicas o fenotípicas.

Es de suma importancia comprender los intereses que la mujer abandera, dado que su calidad afrodescendiente o de mujer no garantiza que estén familiarizadas, comprometidas o aboguen por intereses étnicos/raciales o de género. En consecuencia, es de suma importancia obtener información sobre los partidos políticos y las posturas que estas mujeres verdaderamente representan, especialmente en lo que respecta a su postura crítica hacia el Estado y su capacidad para responder a las realidades de las mujeres afrodescendientes. Una vez más, retomando el ejemplo de República Dominicana, la activista afrodominicana María B. Martínez resalta como la falta de comprensión de las posturas racistas y discriminatorias del Estado y la sociedad dominicana trae como consecuencia que escasos sean los defensores y las defensoras de lo que ocurre con la población apátrida afrodescendiente y la población haitiana en el parlamento de este país. Lo anterior nos da una muestra de la complejidad del tema e igualmente la importancia de la interseccionalidad.

Finalmente, no podemos cerrar este capítulo sin abordar el rol de las acciones afirmativas o cuotas de cara a la representación política de las mujeres como colectivo. Es necesario iniciar este análisis explicando que las acciones afirmativas se originaron en respuesta a la discriminación étnico-racial de la población afrodescendiente.¹⁶ Posteriormente, este término y acción comenzaron a ser empleados para generar protecciones contra otras discriminaciones, como las disparidades entre hombres y mujeres. Diversos análisis y reflexiones críticas han

¹⁶ En E.E.U.U. La Ley Nacional de Relaciones Laborales de 1935 se distinguió como uno de los documentos federales pioneros en emplear el término "acción afirmativa" para rectificar prácticas laborales injustas (temas étnico/raciales).

señalado que, en algunos contextos, este tipo de políticas podría no estar beneficiando de manera equitativa a todas las mujeres, tendiendo a favorecer a aquellas pertenecientes a grupos con mayores niveles de privilegio social o racial, lo que abre interrogantes sobre la posible reproducción de desigualdades estructurales preexistentes.

En este mismo contexto histórico, es fundamental resaltar el contenido del párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.¹⁷ Dicho párrafo aborda las medidas especiales de carácter temporal, como una acción clave promovida para que los Estados puedan avanzar por los derechos y equidad de oportunidades para las mujeres en diversos ámbitos.

En consecuencia, las medidas especiales temporales, en este caso las cuotas electorales, han contribuido a que los Estados formulen soluciones a la escasa representación de la mujer en el ámbito político. En consecuencia, en la actualidad se emplean diversas medidas especiales, entre las que se incluyen las cuotas legales de para candidatearse, las cuotas de escaños reservados, las cuotas voluntarias de los partidos políticos, y el financiamiento con enfoque de género. En consecuencia, estas acciones han demostrado ser efectivas para incrementar de manera rápida la participación de las mujeres, no solo en América Latina, sino a nivel global. Desde una perspectiva interseccional y utilizando la dinámica de la distinguida Profesora y Activista Kimberlé Crenshaw,¹⁸ se puede concluir que existe una evidente representación política en América Latina dominada por hombres. Como resultado de la implementación de medidas especiales —como cuotas o acciones afirmativas—, se ha observado un incremento significativo en la participación política de mujeres de grupos no racializados y de hombres afrodescendientes. Es fundamental reconocer que ni las mujeres no racializadas ni los hombres afrodescendientes pueden —ni deben— representar por sí solos las realidades, particularidades y experiencias vividas de las mujeres afrodescendientes. Cada grupo enfrenta dinámicas de poder y condiciones sociales distintas, por lo que la representación efectiva exige una voz propia y directa.

En consecuencia, las medidas especiales vigentes en la mayoría de los países de la región continúan excluyendo a las mujeres afrodescendientes y generan una representatividad simbólica que no se traduce en respuestas concretas a sus contextos, identidades y necesidades específicas.

¹⁷ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 4:1. La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.

¹⁸ “Kimberlé W. Crenshaw, académica y escritora pionera en derechos civiles, teoría crítica de la raza, teoría jurídica feminista negra, y raza, racismo y derecho. Además de su puesto en la Facultad de Derecho de Columbia, es Profesora Distinguida de Derecho en la Universidad de California, Los Ángeles. El trabajo de Crenshaw ha sido fundamental en la teoría crítica de la raza y en la ‘interseccionalidad’, término que acuñó para describir el doble vínculo entre el prejuicio racial y el de género.” Traducción de su versión original en inglés. Disponible en: <https://www.law.columbia.edu/faculty/kimberle-w-crenshaw>.

La Profesora Crenshaw ha advertido sobre los riesgos de reducir la interseccionalidad a una mera sumatoria de identidades, en lugar de comprenderla como un marco analítico que examina cómo se entrecruzan y potencian sistemas de opresión. En América Latina, esta advertencia cobra especial relevancia, ya que se observa una creciente apropiación del término por parte de algunas organizaciones de mujeres —mayoritariamente lideradas y compuestas por mujeres no racializadas— que tienden a simplificar su aplicación como una acumulación de identidades, desvirtuando así su propósito crítico original.

Por lo tanto, es crucial enfatizar que la verdadera relevancia de la interseccionalidad y de las identidades múltiples radica en su vinculación con contextos específicos, las formas estructurales de discriminación, las políticas vigentes y las dinámicas de poder que determinan la exclusión o inclusión de grupos e individuos. La interseccionalidad debe servir para visibilizar las jerarquías sociales y no para diluir las luchas contra la discriminación racial, de género, económica y otras formas de opresión interdependientes.

Este hecho podría ser una de las causas primordiales por las cuales la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+30, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con otras iniciativas, no han logrado provocar transformaciones significativas en América Latina. En consecuencia, los Estados, las entidades nacionales, regionales e internacionales en favor de la mujer y las organizaciones no gubernamentales deben reflexionar si el objetivo de estas medidas especiales y sus acciones son simplemente mejorar los indicadores relativos a las «mujeres» para presentar un falso progreso, o es elevar la voz y representación de las mujeres altamente excluidas y discriminadas, quienes enfrentan a las profundas disparidades de desigualdad presentes en nuestras sociedades.

Por ende, de querer avanzar adecuadamente y alcanzar una mayor representación de la mujer afrodescendiente en la esfera política se deben de examinar meticulosamente y generar cambios en las cuotas y financiamiento que actualmente se están implementando en los países, asegurando que las mujeres afrodescendientes sean incorporadas de manera efectiva.

Avances en la legislación en materia de género

Un elemento crucial para el progreso en la defensa de los derechos de las mujeres y niñas radica en el establecimiento de marcos normativos que aborden las violaciones que se perpetran contra la vida e integridad de las mujeres. América Latina ha progresado en este campo, alineándose con las demandas de los movimientos feministas y los convenios regionales e internacionales que han sido suscritos por los países. Además, resulta incuestionable y de acuerdo con lo manifestado por ONU Mujeres en varios espacios, como el aumento en la representación de mujeres legisladoras ha propiciado el desarrollo y robustecimiento de la legislación de género.

El sistema universal e interamericano de protección de derechos humanos ha tenido un papel crucial en el monitoreo y promoción de esta área. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) promulgó de manera

significativa en esta región el derecho a una vida libre de violencia. De acuerdo con su artículo 1ro, esta se define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Estos significativos progresos normativos a escala nacional, regional e internacional evidencian los consensos alcanzados en torno a la problemática de la violencia de género, particularmente en lo que respecta a las responsabilidades estatales para abordarla con el objetivo de disminuir de manera significativa su prevalencia y su perjudicial repercusión en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas. Las repercusiones de esta violencia no se limitan a las lesiones físicas y psicológicas experimentadas por las víctimas, sino que engloban el perjuicio causado a los individuos de su entorno y a la sociedad que se ve privada de la participación integral de dichas mujeres.

La legislación actual ha facilitado la adquisición de leyes específicas destinadas a prevenir, penalizar y erradicar la violencia contra las mujeres como colectivo genérico. En vista de la severidad del femicidio/feminicidio¹⁹, todos los países latinoamericanos, a excepción de Cuba, poseen legislaciones que sancionan el femicidio/feminicidio. Cuba no posee estas figuras, sin embargo, introdujo por primera vez la violencia basada en el género en su recién promulgado Código Penal en 2022.

Además de la penalización del femicidio/feminicidio, el llamado de los órganos regionales e internacionales ha reiterado enfáticamente que es fundamental contar con leyes integrales contra la violencia, además de la penalización de actos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Este tipo de legislación permitirá sistematizar, combatir y sancionar la violencia desde distintos ámbitos (familia, educación, empleo, medios de comunicación, salud, entre otros), resaltando la importancia de que la violencia sea considerada un asunto público y no privado. Esto permitirá abordar de manera efectiva la violencia estructural que estas enfrentan y contribuir a su empoderamiento desde múltiples frentes y perspectivas.

A continuación, se presenta el cuadro No. 12, en relación con la promulgación de leyes integrales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (VCM) en los diversos países de América Latina. Cuadro que forma parte del informe titulado *Panorama legal para la eliminación de la violencia contra las mujeres en los países de América Latina y el Caribe*, preparado por ONU Mujeres en el año 2024.

¹⁹ Las definiciones otorgadas en el informe titulado *Análisis de legislación sobre femicidio/feminicidio* de MESECVI y ONU Mujeres. 2018. Dicho informe define por *femicidio* la muerte de mujeres sin especificar las causas de estas muertes, y por *feminicidio* involucra las razones de género y la construcción social detrás de estas muertes, por ende, este puede incluir la intervención del Estado, por acción u omisión y, su posible responsabilidad.

Cuadro No. 12
Leyes integrales de VCM en los países de América Latina²⁰

País	Nombre oficial de la Ley Integral	Publicación
México	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1 de febrero de 2007
Venezuela	Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	23 de abril de 2007
Guatemala	Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer	2 de mayo de 2008
Colombia	Ley n° 1.257 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley n° 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"	4 de diciembre de 2008
Argentina	Ley n° 26.485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales"	1 de abril de 2009
El Salvador	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	25 de noviembre de 2010 (en vigor 1 de enero 2012)
Nicaragua	Ley n° 779. Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley n° 641, Código Penal	22 de febrero de 2012
Bolivia	Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia n° 348	9 de marzo de 2013
Panamá	Ley n° 82 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer	24 de octubre de 2013
Perú	Ley n° 30.364 "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar"	23 de noviembre de 2015
Paraguay	Ley n° 5.777 "De protección integral a las mujeres contra toda de violencia"	29 de diciembre de 2016
Uruguay	Ley n° 19.580 "Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Modificación a disposiciones del Código Civil y Código Penal. Derogación de los artículos 24 a 29 de la ley n° 17.514"	9 de enero de 2018
Ecuador	"Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres"	5 de febrero de 2018
Chile	Ley n° 21.675. Estatuye Medidas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, en razón de su Género.	14 de junio de 2024

²⁰ ONU Mujeres. *Panorama legal para la eliminación de la violencia contra las mujeres en los países de América Latina y el Caribe*. Pág. 14. Noviembre 2024. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/es_panoramalegal_evaw_04.pdf

Indudablemente, los países han progresado en la formulación de legislación destinada a erradicar las disparidades de género entre hombres y mujeres, fomentando la igualdad ante la ley en la participación política, los derechos laborales y productivos, entre otros asuntos, además de programas destinados a contrarrestar la violencia basada en género. No obstante, estos avances presentan una serie de obstáculos vinculados que impiden que los sectores más desfavorecidos se beneficien de estos, debido al racismo estructural y la discriminación racial. Como una muestra nos informan la mayoría de las activistas entrevistadas, que numerosas regiones, tanto rurales como urbanas, con una población afrodescendiente predominante, presentan una carencia de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. Esta acción, junto con la ausencia de implementación de legislación a favor de las mujeres afrodescendientes, pone de manifiesto la exclusión de estas mujeres como titulares de derechos plenos, lo que propicia que sean objeto de intensas discriminaciones derivadas de las actitudes racistas y estereotipos profundamente enraizados en la sociedad, y en entidades gubernamentales y privadas.

Asimismo, la activista afrocolombiana Sandra M. Arizabaleta, nos explica que si bien han surgido legislación a favor de la mujer en diferentes ámbitos, las mujeres diversas afrodescendientes continúan excluidas de esos beneficios debido a los estereotipos existentes, el desconocimiento acerca de la realidad de este grupo poblacional y la falta de acceso a políticas públicas inclusivas con enfoque de género y étnico-racial, destacando algunos ejemplos como las mujeres lesbianas y mujeres trans afrodescendientes, que son cabeza de familia no han logrado acceder a los apoyos de casa por cárcel o prisión domiciliaria, las trans no son reconocidas como maternantes de menores de edad, no son reconocidas como cuidadoras en las economías de cuidado y no han sido reconocidas como víctimas especiales de violencias por prejuicio y/u odio en el contexto del conflicto armado.

Adicionalmente, la activista afroperuana Cecilia Ramírez nos indica:

A pesar de la existencia de normas como la Política Nacional de Igualdad de Género y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano, la realidad muestra que estas políticas no han logrado abordar ni mucho menos eliminar las barreras y los obstáculos que enfrentan, que les permita el goce y disfrute de sus derechos fundamentales, así como mejor vivir.

En consecuencia, para asegurar que las mujeres afrodescendientes y mujeres diversas afrodescendientes puedan beneficiarse de estos avances legislativos y de políticas públicas, es imperativo desarrollar enfoques antirracistas y protocolos con enfoque de género y étnico-racial, con el fin de fomentar de manera efectiva el cese a la violencia que las aqueja y el respeto por sus derechos.

Disminución en las brechas de género

De acuerdo con el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial —que evalúa anualmente la paridad entre mujeres y hombres en cuatro dimensiones: empoderamiento político, participación y oportunidades económicas, logro educativo y salud y supervivencia— la

región de América Latina y el Caribe ha cerrado el 74,3 % de su brecha de género, ubicándose como la tercera región con mayor avance a nivel global en el informe de 2023.

Según el análisis del foro, estos resultados se atribuyen principalmente a los avances en empoderamiento político, seguidos por mejoras en participación económica y oportunidades para las mujeres. Sin embargo, desde la perspectiva de las mujeres afrodescendientes, estos logros regionales frecuentemente presentados como beneficios para “todas” constituyen una ilusión, ya que factores como la etnia-racial, la condición socioeconómica y la identidad de género continúan limitando severamente su acceso real a dichos espacios.

Además, el panorama alentador descrito por el Foro Económico Mundial omite elementos estructurales clave. América Latina y el Caribe sigue siendo la región más desigual del mundo, según informes recientes del Banco Mundial, una realidad que afecta de manera desproporcionada a las mujeres afrodescendientes. De acuerdo con el Índice de Gini del Banco Mundial, varios países de la región presentan niveles extremos de desigualdad económica. Un ejemplo emblemático es Colombia, con una calificación del 54,8 %, situándose como el tercer país con el índice de desigualdad más elevado a nivel mundial²¹ (ver Cuadro No. 13), lo que refleja y profundiza las barreras interseccionales que enfrentan las mujeres afrodescendientes.

²¹ Banco Mundial. Índice de Gini. Disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

Cuadro No. 13
Índice de Gini, Banco Mundial

País	Fecha	Índice de Gini
Argentina	2022	40,7
Bolivia	2021	40,9
Brasil	2022	52,0
Chile	2022	43,0
Colombia	2022	54,8
Costa Rica	2023	46,7
Ecuador	2023	44,6
El Salvador	2022	38,8
Guatemala	2014	48,3
Honduras	2019	48,2
México	2022	43,5
Nicaragua	2014	46,2
Panamá	2023	48,9
Paraguay	2022	45,1
Perú	2022	40,3
República Dominicana	2022	37,0
Uruguay	22	40,6
Venezuela	2006	44,7

Fuente: Elaboración propia, elaborado con base en datos de Banco Mundial, Plataforma sobre Pobreza y Desigualdad. Los datos se basan en datos de encuestas primarias de hogares obtenidos de agencias estadísticas gubernamentales y departamentos nacionales del Banco Mundial. Los datos de las economías de altos ingresos provienen principalmente de la base de datos del Estudio de Ingresos de Luxemburgo. *El reporte no otorga información de Cuba. *Este cuadro fue adecuado para reflejar los países de estudio del presente informe.

Si bien este es un cuadro genérico, este escenario de inequidad resulta alarmante cuando lo cruzamos con el ámbito de género y étnico-racial, dado que la desigualdad y las disparidades socioeconómicas de las mujeres representan desafíos significativos para combatirlos, especialmente si discutimos la realidad de las mujeres históricamente discriminadas, como las afrodescendientes. De acuerdo con el informe titulado *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad Social en América Latina* (CEPAL y UNFPA, 2020), focalizado en Brasil, Colombia, el Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay, se destaca como las tasas de desempleo de los afrodescendientes siempre son superiores a las de los no afrodescendientes, mostrando niveles mucho más altos en las mujeres afrodescendientes, siendo Perú la excepción en algunos renglones (Ver Cuadro 14). Aunque los datos recopilados no proporcionan una comprensión integral de los resultados obtenidos en Perú, se destaca la relevancia de incorporar la variable étnico-racial y de sexo en las diversas estadísticas nacionales recolectadas por los países. Esto permitirá un análisis detallado de estas dinámicas o identificar irregularidades en los datos recopilados.

Cuadro No. 14
América Latina (seis países): tasas de desocupación de la población de 15 años y más según condición étnico-racial, sexo y zona de residencia, 2021-2022

País y fecha	Total país		Rural		Urbano	
	Afro- descendientes	No Afro- descendientes	Afro- descendientes	No Afro- descendientes	Afro- descendientes	No Afro- descendientes
Brasil (2022)						
Ambos sexos	11,5	8,0	9,4	4,9	11,8	8,3
Hombres	9,2	6,6	7,5	4,0	9,5	6,9
Mujeres	14,5	9,5	13,1	6,7	14,6	9,8
Colombia (2021)						
Ambos sexos	17,4	14,0	11,7	9,0	19,8	15,1
Hombres	12,1	10,8	6,4	5,8	15,1	12,2
Mujeres	24,4	18,1	21,9	15,8	25,2	18,4
Ecuador (2022)						
Ambos sexos	8,3	4,6	6,7	2,6	8,8	5,5
Hombres	7,4	3,9	5,3	2,1	8,2	4,6
Mujeres	9,3	5,8	9,3	3,4	9,4	6,6
Panamá (2022)						
Ambos sexos	12,6	9,6	6,1	6,0	13,9	10,7
Hombres	11,0	8,6	3,5	4,4	12,8	10,0
Mujeres	14,6	10,9	10,4	8,7	15,4	11,4
Perú (2022)						
Ambos sexos	3,7	5,1	0,7	0,9	4,8	5,7
Hombres	3,2	4,3	0,9	0,8	4,1	4,8
Mujeres	4,1	6,1	0,4	1,0	5,5	6,7
Uruguay (2022)						
Ambos sexos	12,7	8,6	9,5	4,1	12,7	8,9
Hombres	10,5	7,7	7,3	3,6	10,5	7,9
Mujeres	15,0	9,5	12,1	4,9	15,2	9,8

Fuente: CEPALSTAT, CEPAL, sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG). Naciones Unidas. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.htmls>

La activista afrouruguaya Noelia Maciel nos recalca respecto a la precariedad laboral afrodescendiente en Uruguay: "(i) Un 21 % de las mujeres afrodescendientes trabaja en servicio doméstico, en comparación con el 13 % de las mujeres no afrodescendientes; (ii) El 31,2 % de las mujeres afrodescendientes está en la informalidad, en contraste con el 21,1 % del total de mujeres; y (iii) La tasa de desempleo de mujeres afrodescendientes es del 14,1 %, mientras que la de las mujeres en general es del 9,4 %."

El contexto panameño nos da una mirada del acontecer de las mujeres afrodescendientes, donde gracias al *Informe sobre la Población Afropanameña* parte de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para la Población Afropanameña (2018) con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se obtiene que “las mujeres afrodescendientes tienen, en promedio, 11.3 años de educación, superando por casi medio año a las mujeres no afrodescendientes (10.9) e incluso por un año completo a los hombres (10.3). Sin embargo, experimentan mayor desempleo y reciben menores salarios. Su ingreso mensual no es solo 10% menor al de las mujeres no-afrodescendientes, sino que, comparativamente, es 14% menor al de los hombres afrodescendientes y 21% menor al de los hombres no-afrodescendientes.”²²

Asimismo, el informe titulado *Afrodescendientes en Latinoamérica: hacia un marco de inclusión*²³ (2018) del Banco Mundial, subraya que los afrodescendientes en América Latina tienen una probabilidad de vivir en condiciones de pobreza crónica 2,5 veces superior, a pesar de tener el mismo nivel educativo y experiencia, porque reciben una remuneración inferior a la de sus pares no afrodescendientes por el mismo tipo de empleo en toda la región.

Sandra Arizabaleta, activista, destaca sobre los datos identificados sobre desempleo en Colombia, que, si bien “estos datos desalentadores son tomados en las grandes urbes, pues en la ruralidad no se centran estos estudios y ahí se encuentran la mayoría de las mujeres negras/ afro LGBTI que ni siquiera hacen parte de la estadística, pero corren con mayores violencias y violaciones a su derecho al trabajo en términos de justicia y remuneración”.

La activista afrodominicana Jenny Morón nos explica cómo el acceso a la educación que viven las mujeres dominico-haitianas y migrantes haitianas es uno de los principales obstáculos que estas enfrentan: “Las mujeres afrodescendientes a menudo enfrentan barreras en el acceso a la educación, lo que se traduce en tasas más bajas de finalización de estudios en comparación con sus contrapartes no afrodescendientes. Esto limita sus oportunidades laborales y de desarrollo personal”.

En la mayoría de los países estos estereotipos étnicos-raciales y de género limitan el accionar laboral de las mujeres afrodescendientes como lo describe la CEPAL “con datos de la ronda censal de 2010 para Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá, el 63 por ciento de quienes realizaban trabajo doméstico eran afrodescendientes” (ONU Mujeres, OIT y CEPAL 2020). Al igual que las mujeres indígenas, las afrodescendientes se encuentran sobrerrepresentadas en el trabajo doméstico (ONU Mujeres, OIT y CEPAL 2020). En la práctica, 2a la discriminación que sufren estas personas por el trabajo que realizan se le agrega la discriminación por su condición de migrantes, o su característica racial y étnica” (ONU Mujeres, OIT y CEPAL 2020, p. 4).

²² Verónica Zavala. Banco Interamericano de Desarrollo. Potencial de la mujer afropanameña. Julio 31, 2020. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/potencial-de-la-mujer-afropanamena/>

²³ Banco Mundial. Afro-descendants in Latin America: Toward a Framework of Inclusion. 2018. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/a3b5c6a3-6b2d-52ad-a560-7f4817b235ca>

Pese a representar una actividad económica significativa en la región, aquellas que desempeñan estos roles continúan siendo “invisibles”. Esto se debe a que la condición y la legislación laborales que las protege como trabajadoras domésticas aún constituyen un desafío considerable, incluso en aquellos países que cuentan con una extensa legislación en este ámbito. Las empleadas domésticas continúan experimentando severos abusos, discriminación y una protección social deficiente.

Así mismo, otro aspecto trascendental es presentado por la activista afrohondureña Nedelka Lacayo, quien resalta: “El acceso a la tierra y sus recursos sigue siendo un obstáculo para alcanzar de forma plena los derechos de las mujeres afrodescendientes, ya que apenas el 9% es dueña de la tierra que habita en Honduras.” Esta realidad igualmente se replica a lo largo de la región y aumenta las brechas socioeconómico-ambientales de la mujer afrodescendiente incluso en comparación con el hombre afrodescendiente.

Este tipo de acciones no permite que el pueblo afrodescendiente y en especial las mujeres afrodescendientes superen la pobreza multidimensional en la cual viven, colocándolas en situaciones de alto riesgo donde:

La población afrodescendiente enfrenta inseguridad alimentaria, pudiéndose destacar los casos del Brasil donde la población afrodescendiente que vive en hogares con inseguridad alimentaria asciende el 40,2 %, en Colombia al 14,9 %, el 31 % en el Ecuador y, finalmente, el 24,7 % en el Perú (FAO, 2023). Y si bien en los últimos treinta años se han titulado aproximadamente ocho millones de hectáreas de territorios colectivos afrodescendientes, persisten brechas de implementación en materia de derechos que impiden el desarrollo de las comunidades rurales²⁴.

Subrayamos con preocupación la persistencia de un contexto de desafíos profundos en materia de derechos humanos en la República Dominicana, marcado por políticas y prácticas que han resultado en la privación arbitraria de la nacionalidad para miles de personas, predominantemente de ascendencia haitiana. Esta situación ha creado un estado de apatridia generalizado, con consecuencias devastadoras para las comunidades afectadas, ya que la nacionalidad constituye un derecho humano fundamental y un requisito esencial para el acceso y ejercicio de otros derechos. De acuerdo con el testimonio proporcionado durante la audiencia temática en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, titulada “Acceso a la atención sanitaria para mujeres y niñas migrantes haitianas embarazadas” en el 188 período de sesiones (2023), se informó que “como resultado de la política del gobierno, según cifras oficiales y datos publicados por el Grupo de Apoyo a Refugiados y Repatriados (GARR), durante el periodo 2021 a junio 2023, 342, 820 personas fueron enviadas a Haití, dentro de las que se registran 2,159 embarazadas y 2,981 menores no acompañados, los cuales en su mayoría son migrantes haitianos y dominicanos indocumentados”. Organizaciones como MUDHA y MOSCTHA han

²⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural*. Abril, 2025. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81445-afrodescendientes-america-latina-caribe-un-acercamiento-realidades-sociales>

recalcado la gravedad de esta realidad, lo que ha provocado que mujeres en situación de apátrida y mujeres migrantes no puedan acceder a los centros médicos y hospitalarios, poniendo en peligro su vida y la de sus hijos debido a la falta de asistencia sanitaria durante su gestación, parto y postparto. Activistas tales como, Altagracia Jean Joseph (Fundación Código Humano) ha informado en diferentes plataformas sobre algunos casos extremos de mujeres migrantes haitianas pariendo en las calles dominicanas por falta de atención médica.

Lo cual nos permite informar rápidamente sobre el área de salud. En la nota periodística titulada “Mujeres negras resisten: la grave crisis de derechos de las mujeres afrodescendientes en Brasil” (2022), la diputada en la Asamblea Legislativa Estatal de Río de Janeiro (ALERJ), Mónica Francisco, “señala que el 70% de las mujeres que sufren violencia obstétrica, son negras”. También son ellas las mayores víctimas de procedimientos clandestinos de aborto. Según se recoge en el informe, el Sistema Único de Salud (SUS) “reproduce la discriminación, violencia y violaciones sobre el cuerpo de las mujeres, especialmente afrobrasileñas, cuyos valores culturales están lejos del modelo dominante”.

Asimismo, la activista afromexicana Tobbyane Ledesma nos indica:

Uno de los principales retos que enfrentan las mujeres afromexicanas es el acceso a la salud. En sus comunidades, la infraestructura sanitaria es deficiente, lo que las expone a situaciones de violencia obstétrica y a la falta de seguimiento ginecológico. Además, las brechas en educación continúan siendo alarmantes, por lo que es crucial que las políticas públicas incorporen enfoques diferenciados e interculturales para garantizar su acceso a oportunidades equitativas.

Datos sobre desagregación étnico-racial y de género sobre población afromexicana se pueden encontrar en el informe anteriormente mencionado «Desigualdad territorializada, afromexicanas en el Censo 2020».

Para terminar, según datos regionales del UNFPA:

6 de cada 10 mujeres afrodescendientes han sufrido violencia a lo largo de su vida, con una mayor prevalencia en el ámbito educativo y en el ámbito laboral. Asimismo, 23 por ciento de las mujeres afrodescendientes ha sufrido acoso sexual y más de un 74% no ha denunciado actos de violencia en su contra por temor a que no le creyeran o a ser revictimizada.

Comprendiendo que el empoderamiento socioeconómico implica el proceso transformador de liberar a los individuos y a las comunidades de los ciclos arraigados de pobreza y de roles sociales preestablecidos, es imperativo que los Estados, con un conocimiento profundo de la realidad afrodescendiente, especialmente de las mujeres afrodescendientes, proporcionen recursos fundamentales a través de políticas públicas, programas, proyectos y cuotas, para que estas puedan obtener un empleo digno y bien remunerado, una educación de alta calidad, la titularización de sus tierras y acceso a la vivienda digna en contextos urbanos, servicios de salud y más, con el fin de superar las brechas actuales que tanto estas como sus comunidades enfrentan.

Pese a este escenario desalentador, las activistas, defensoras de derechos humanos y organizaciones de mujeres afrodescendientes persisten en su lucha para asegurar la continuidad de sus iniciativas en ámbitos sociales, culturales, ambientales, económicos y políticos. Las mujeres afrodescendientes siempre han estado en la primera línea en la batalla por la igualdad. Aunque sus demandas son poco atendidas por sus Estados, su poder, resiliencia y coraje son indiscutibles.

Para obtener más datos acerca de la población y, en particular, la mujer afrodescendiente, le invitamos a consultar los diversos informes elaborados por CEPAL y ONU Mujeres, Banco Mundial, BID, entre otros, a lo largo del tiempo.

Además de las brechas previamente mencionadas, procederemos a examinar el femicidio/feminicidio y el acceso a justicia, temas que impactan significativamente a las mujeres afrodescendientes, por ende, su abordaje debe de reforzarse en los diversos informes regionales:

Femicidio/Feminicidio

Teniendo en cuenta como lo manifiesta el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL en su boletín No. 3 (2023) titulado *Violencia Feminicida en Cifras América Latina y el Caribe. Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios*:

La violencia de género contra las mujeres y las niñas y su expresión más extrema, el femicidio, feminicidio o las muertes violentas de mujeres por razón de género, muestran de manera dramática la persistencia de los nudos estructurales de la desigualdad de género que afectan a las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe.²⁵

Por lo tanto, es importante abordar este tema y conocer más sobre las mujeres afrodescendientes víctimas de femicidio/feminicidio.

De forma general y con base en el mismo informe:

Entre los países con mayores tasas de feminicidio se encuentran Honduras (7,2 casos por cada 100.000 mujeres), República Dominicana (2,4 casos por cada 100.000 mujeres) y Brasil (1,4 casos por cada 100.000 mujeres). Las menores tasas se presentan en Haití (0,2 casos por cada 100.000 mujeres) y Chile (0,4 casos por cada 100.000 mujeres) [...]. Es importante aclarar que cada país registra a las víctimas de feminicidio, femicidio o muertes violentas de mujeres por razón de género de acuerdo con su tipificación legal y produce los

²⁵ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Violencia Feminicida en Cifras América Latina y el Caribe*. Boletín No. 3. Nov, 2024. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81001-actuar-sentido-urgencia-prevenir-poner-fin-feminicidios>

datos en distintos momentos de los procesos de investigación policial o judicial, por lo que no es posible realizar una estricta comparación del indicador entre países.

Aunque el estudio previo de la CEPAL no proporciona información desagregada por información étnico-racial, evidencia que este constituye el principal obstáculo al examinar este relevante tema, ya que la mayoría de los informes que abordan el femicidio/feminicidio continúan invisibilizando a la mujer afrodescendiente.

El país con más información desagregada es Brasil, donde de acuerdo con la edición del Atlas de la Violencia, del Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea):

Muestra que la tasa de homicidios de mujeres negras creció en el país un 0,5% entre 2020 y 2021. En el mismo período, hubo una reducción del 2,8% para las mujeres no negras, que incluyen blancas, amarillas e indígenas. En 2021, 2.601 mujeres negras fueron víctimas de homicidio en Brasil. Esta cifra representa el 67,4% de todas las mujeres asesinadas. También corresponde a una tasa de 4,3 víctimas por cada 100.000 personas. Esta tasa es un 79% superior a la de las mujeres no negras.²⁶

Brasil evidencia que el femicidio constituye efectivamente uno de los principales impactos en la población femenina afrodescendiente, sin embargo, la discusión sobre este tema ha sido insuficiente tanto por las entidades gubernamentales como por las organizaciones feministas o afrodescendientes en la región. En consecuencia, la escasez de datos puede atribuirse a las deficiencias en su recopilación, lo que pone de manifiesto la ausencia de disposición para abordar esta devastadora catástrofe.

A parte de Brasil, algunos países se han hecho a la tarea de recolectar esta información, en el caso de Ecuador se destaca la Fundación ALDEA y en Colombia el Observatorio Colombiano de Femicidios.

Con los aportes del Observatorio Colombiano de Femicidios, entidad perteneciente al Centro de Conocimientos y Acción Política Republicanas Populares, se tendrá la oportunidad de profundizar el tema con base en la experiencia de Colombia.

A continuación, destacamos algunos aspectos gracias a los aportes entregados para este informe por parte de Observatorio Colombiano de Femicidios, la cual según insumos del Observatorio tiene como objetivo el de “construir una herramienta que brindara información estadística y análisis cualitativos para la comprensión de la violencia feminicida, dando insumos para la construcción de estrategias para la protección de la vida de las mujeres, la movilización social y política.”

Se comprende que la falta de información desagregada en bases de datos institucionales sobre las mujeres afrodescendientes “responde a una jerarquización racial de la información, donde

²⁶ “Aumentan los homicidios de mujeres negras y disminuyen los de mujeres no negras”. 2023. Disponible en <https://www.brasildefato.com.br/2023/12/07/aumentan-los-homicidios-de-mujeres-negras-y-disminuyen-los-de-mujeres-no-negras/>

las violencias que afectan a mujeres racializadas se consideran secundarias frente a las de otros sectores de la población”, según explica el Observatorio. Por lo tanto, a consecuencia de no existir una base de datos gubernamental sobre las mujeres afrodescendientes, el Observatorio se ha hecho a la tarea, entre varios temas, de lograr una identificación étnico-racial de las mujeres víctimas de feminicidios, y como metodología para esta labor identifican los siguientes elementos: (i) reconocen rasgos característicos étnico-raciales incluyendo la población mestiza; (ii) recolectan y analizan información otorgada por medios tales como prensa - municipal y departamental; e (iii) integran factores tales como la territorialidad, fundamentados en adscripciones e identidades culturales, facilitando la asignación de pertenencias comunitarias étnicas a sus casos de estudio.

Gracias a la investigación del Observatorio, en 2024 se documentaron 888 feminicidios en Colombia, de los cuales 83 correspondieron a mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras etnónimos utilizados para identificar a la población afrodescendiente en Colombia. El análisis de estos casos permitió identificar ocho principales perfiles de agresores: 25 víctimas fueron asesinadas por un conocido, 17 por sicarios, 12 en contextos donde no existe información suficiente, 12 por bandas criminales mafiosas, 5 por hombres desconocidos para la víctima, 4 por bandas narco mafiosas, 3 por estructuras narco mafiosas y 2 por agentes de policía. Estas cifras reflejan la gravedad y complejidad de la violencia feminicida que afecta de manera desproporcionada a las mujeres afrodescendientes en Colombia, evidenciando la intersección entre racismo, violencia de género y crimen organizado.

Si bien los datos anteriores son datos más actualizados, es crucial recordar que en años previos el conflicto armado ejerció un impacto adverso significativo, particularmente en comunidades con una mayoría afrodescendiente. Como una muestra pueden considerarse los datos presentados por el Human Rights Watch en 2014 respecto al municipio de Tumaco, que destacan:

Los datos oficiales señalan de manera convincente que las FARC y grupos sucesores de paramilitares habrían cometido más de 300 asesinatos y decenas de desapariciones en Tumaco durante los últimos años. Según cifras oficiales, Tumaco presenta uno de los niveles más altos de homicidios, desapariciones, violencia y abuso sexual vinculada con el conflicto armado, víctimas de minas antipersonal y desplazamiento forzado de Colombia.

De modo tal que las mujeres afrocolombianas son una de las principales víctimas del conflicto armado.

En este contexto, es crucial subrayar el peligro latente que enfrentan las mujeres afrodescendientes defensoras de derechos humanos y activistas debido a su labor comunitaria, la cual se lleva a cabo en comunidades previamente identificadas como de alto riesgo por sus respectivos gobiernos. A pesar de esto, continúan siendo escasas las mujeres afrodescendientes que se benefician de este tipo de medidas cautelares y esquemas de seguridad debido primero, porque muchas de estas consideran que es contraproducente que el Estado otorgue dichas medidas de protección, dado que en numerosos casos la persecución y el peligro provienen del mismo Estado; y segundo, otras no han logrado cumplir con los requisitos para ser beneficiarias de dicha protección. En países como Colombia, donde algunos defensores de derechos humanos y activistas han conseguido acceder a estas medidas y esquemas, es evidente que las mujeres

afrodescendientes representan un porcentaje reducido como beneficiarias. En relación con este hecho, la defensora y activista afrocolombiana, Rosalba Castillo de Afroamérica XXI, explica que:

La Unidad Nacional de Protección de Colombia, a demanda de les defensores de derechos humanos y activistas, continúa trabajando para asegurar que las medidas cautelares y sus esquemas de protección sean verdaderamente inclusivas y se ajusten a las particularidades de todas las comunidades, incluyendo las mujeres afrodescendientes. No obstante, estas medidas continúan enfrentando diversas desventajas. Algunas de estas situaciones comprenden posibles obstáculos culturales y sociales que podrían restringir el acceso y la eficacia de estas medidas, además de los riesgos/impactos adicionales que puede surgir de la discriminación o la falta de reconocimiento de sus necesidades particulares. En algunos casos, se puede observar una falta de sensibilización o capacitación adecuada del personal encargado, lo que afecta la protección efectiva de estas mujeres.

En países con una elevada violencia, se ha demostrado que la labor de los activistas y/o defensores de los derechos humanos está vinculada fuertemente con el femicidio que afecta a las mujeres afrodescendientes. Por lo tanto, es un elemento de relevancia que debe ser considerado en este tipo de informes.

De acuerdo con la información otorgada por el Observatorio, los principales desafíos que frenan la recolección de datos necesarios respecto a los femicidios/feminicidios afrodescendientes son (i) la falta de voluntad política evidenciada en la carencia de metodologías con perspectiva étnico-racial por parte de las entidades claves que están a cargo de esta temática, en el caso de Colombia, serían la Fiscalía, Medicina Legal, Policía y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); (ii) falta de capacitación y monitoreo del personal a cargo de la recolección, en caso de existir formularios que permitan recolectar estos datos; (iii) adicionalmente los datos otorgados por la prensa no otorgan pertenencia étnico-racial, excepto, si estas personas como lo explica el Observatorio “se encuentran organizadas en consejos comunitarios, organizaciones sociales y políticas, juntas de acción comunal, es decir pueblo que se ha organizado en alguna estructura para el accionar social y político. El pueblo no organizado, queda un poco a la deriva frente a estos procesos de autorreconocimiento”; y (iv) la falta de financiamiento de aquellas instancias como el Observatorio que están realizando la labor de investigación y sistematización a gran escala de los datos.

Por lo tanto, para avanzar en la lucha contra la violencia que afecta a las mujeres afrodescendientes, específicamente el femicidio/feminicidio, es necesario que los Estados creen una base de datos oficial desagregada y pública que permita reconocer la realidad de la población afrodescendiente en distintos ámbitos por parte de las entidades gubernamentales pertinentes en este caso, acompañado de capacitación a funcionarios públicos en el uso adecuado de categorías étnico-raciales en los registros oficiales, evitando la omisión o subregistro de la identidad afrodescendiente. Además, es vital fortalecer redes de colaboración entre organizaciones feministas, antirracistas y populares para consolidar estrategias de recopilación y análisis de datos. Dotando también de financiamiento para contar con investigaciones y observatorios independientes.

Acceso a justicia

Las activistas y organizaciones de mujeres afrodescendientes han documentado históricamente las formas estructurales y sistemáticas de discriminación racial a las que se enfrentan. Recientemente, en el contexto de la pandemia de COVID-19 y ante la circulación creciente de material audiovisual que documenta actos de violencia contra personas afrodescendientes especialmente mujeres, se ha hecho evidente la urgencia de avanzar hacia la construcción de sociedades racialmente justas e inclusivas. Por ejemplo, en Ecuador, según la ENVIGMU (INEC, 2019), en promedio nacional, 65 de cada 100 mujeres, entre 15 y 49 años, reportaron alguna forma de violencia por el hecho de ser mujeres, a lo largo de su vida. Además, la encuesta evidenció que las mujeres afrodescendientes son las más afectadas, con un promedio de 71,8%, más de seis puntos sobre la media nacional.

Esta sección se centrará en el acceso a la justicia, un ámbito de vital importancia para la población afrodescendiente en América Latina que, no obstante, ha recibido escasa atención en los informes regionales. Cabe destacar que en los últimos años se observa un promisorio incremento en el debate público y técnico sobre esta materia, impulsado por el surgimiento de organizaciones afrodescendientes especializadas y la creciente presencia de profesionales capacitados para atender casos de discriminación racial, perfilamiento racial, violencia policial con motivación racial y denuncias asociadas a la falta de garantías de un juicio justo.

En este sentido, resulta imperioso reconocer las disparidades interseccionales de género, raza y etnia que afectan de manera particular a las mujeres afrodescendientes, así como promover un análisis integral sobre los impactos físicos, emocionales, económicos y psicosociales derivados de estas violencias. Ello debe traducirse en un apoyo tangible y fortalecido a las activistas y organizaciones que lideran estos esfuerzos en la región.

A pesar de la existencia de datos sobre las mujeres, sobre el sistema judicial penitenciario y otras instancias relacionadas con el tema, la información relativa a las mujeres afrodescendientes en la región sigue siendo sumamente limitada. La ausencia de datos estadísticos constituye uno de los principales obstáculos para su análisis. No obstante, a pesar de la escasa data, un recorrido en las cárceles de América Latina revela la sobrerrepresentación de la población afrodescendiente. Sin embargo, debido a la visión racista de nuestras sociedades, la policía y los operadores del sistema judicial, no se han desarrollado soluciones eficaces a esta problemática de gran dimensión, por el contrario, son los actores que más han aportado al aumento de esta problemática.

A pesar de la falta de datos, Brasil y Colombia son los países con la mayor cantidad de información desagregada sobre el tema. Por lo tanto, destacamos los siguientes puntos:

El artículo titulado “Mujeres negras resisten”: la grave crisis de derechos de las mujeres afrodescendientes en Brasil” nos explica que, según la ONG FBSP, “de las 6.416 personas asesinadas por la policía en 2020, el 78% eran jóvenes afrodescendientes”. Durante la investigación

coordinada por Isabelle Mamadou en Brasil, destacan: “Los policías abusan sexualmente de las mujeres y llevan a cabo ejecuciones arbitrarias, incluyendo a niños y niñas”.²⁷

Por su parte, el informe titulado *Encarcelamiento masivo y violaciones a los derechos humanos: estudio ligado a personas afrodescendientes* comenta:

En el 2019, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, demostró según datos estadísticos, que 9319 internos(as) presentaban alguna condición excepcional al interior de los establecimientos, valorando, en este caso, la caracterización étnica. Visibilizó en este grupo a afrocolombianos(as) auto-reconocidos(as) 3577, para un total de (38,4%). Caso en el cual, de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON), en la Regional Occidente se ubica el mayor número de afrocolombianos(as) (54,6%) (2019, p. 35).²⁸

De acuerdo con Alma Preta, “entre 2000 y 2014 la población de mujeres encarceladas creció un 567.4% en Brasil. De ese total, un 68% son mujeres negras.”

Asimismo, el informe *Una realidad comparada. La situación penitenciaria de las mujeres en América Latina* describe que, en países como Brasil y Colombia donde existen importantes poblaciones de mujeres afrodescendientes privadas de libertad, Almeda y Di Nella (2017) destacan la extorsión que sufren por parte de los abogados y el desinterés en el seguimiento de sus casos. Esto implica una mayor discriminación para acceder a la justicia y al derecho a una defensa penal con garantías mínimas. Por lo tanto, las mujeres afrodescendientes se enfrentan tanto a una desigualdad social como jurídica. En consecuencia, las mujeres indígenas, afrodescendientes, lesbianas y pobres sufren no solo por estar privadas de su libertad, sino que durante toda la experiencia de reclusión se reproducen a mayor escala las discriminaciones por género, identidad sexual, etnia y clase.²⁹

La activista afrodescendiente Sandra Chagas nos informa que el contexto argentino ha sufrido un deterioro significativo bajo la actual presidencia:

En este momento estamos en uno de los casi peores, volvemos a épocas de oscurantismo y militarización de las calles persecución y discursos de odio, que vulneran identidades,

²⁷ Youssef Ouled. “Mujeres negras resisten”: la grave crisis de derechos de las mujeres afrodescendientes en Brasil. Nov 25, 2022. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/brasil/mujeres-negras-resisten-grave-crisis-derechos-mujeres-afrodescendientes-brasil>

²⁸ Yennesit Palacios Valencia. *Encarcelamiento masivo y violaciones a los derechos humanos: estudio ligado a personas afrodescendientes*. Enero 14, 2022. Disponible en: <http://journals.openedition.org/spp/10133>

²⁹ Luz Anamar González de la Rosa. *Latinoamérica en el contexto internacional. Una realidad comparada. La situación penitenciaria de las mujeres en América Latina*. 2021. Disponible en: https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/49454/situacion%3Bn_gonzalez_IELATPD_2021_N23.pdf?sequence=1&isAllowed=y

mujeres que se suicidan en comisarios o en las prisiones como si fuese algo común. Todo deriva en la violencia hacia las cuerpos racializadas.

La activista destaca el caso de Florencia “La China” Cuellar (23), una joven mestiza que fue torturada y asesinada en el centro penitenciario en el año 2012. Esta joven era vocal en torno a las violaciones que las mujeres padecen en las instituciones penitenciarias.

En cuanto a las mujeres diversas, el informe titulado *Dossier, asesinatos contra travestis brasileñas y violencia contra transexuales en 2019* (en portugués: “Dossiê, assassinatos contra travestis brasileiras e violência e transexuais em 2019”) de la Associação Nacional de Travestis e Transexuais do Brasil (ANTRA), la cual documentó 124 asesinatos: 121 travestis y transexuales, tres hombres trans y una persona no binaria, de estas víctimas la mayoría eran afrodescendientes.

La organización ILEX Acción Jurídica, organización afrocolombiana con una amplia trayectoria en justicia racial, nos explica cómo “las mujeres afrodescendientes son víctimas de violencia policial racista y de prácticas discriminatorias que las criminalizan por su identidad étnico-racial y su contexto socioeconómico”. De acuerdo con el informe *Retratos de la violencia policial racista desde la interseccionalidad*,³⁰ en el cual ILEX es coautor. Audrey Mena integrante de ILEX explica algunos hallazgos de este informe:

Las mujeres afrocolombianas son víctimas de violencia policial racista, con agresiones desproporcionadas, detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza. Las mujeres afrodescendientes enfrentan mayor criminalización en ciudades con alta población afro, como Cali y Cartagena. El sistema judicial no investiga ni sanciona adecuadamente estos casos, lo que refuerza la impunidad y la revictimización de las mujeres afrodescendientes. La falta de datos desagregados por raza y género en las estadísticas oficiales oculta la magnitud del problema, impidiendo el diseño de políticas efectivas para combatir la violencia policial con enfoque diferencial.

La misma hace un gran énfasis en cómo “las denuncias de violencia policial no suelen prosperar debido a la impunidad estructural y a la falta de reconocimiento de la violencia racial y de género como formas diferenciadas de opresión.”

ILEX subraya con firmeza cómo la Policía Nacional de Colombia, a pesar de ser una institución cuyo objetivo es asegurar la protección y seguridad de sus habitantes sin distinción, exhibe patrones de violencia, perfilamiento y discriminación hacia individuos que se ven atravesados por categorías tales como la pertenencia étnico-racial, de género, orientación sexual y clase social. Esto conlleva que dichas personas, tanto a nivel individual como colectivo, se hallan en una situación de mayor riesgo ante la posibilidad de sufrir violencia física, psicológica y

³⁰ Informe *Retratos de la violencia policial racista desde la interseccionalidad*. Elaborado por ILEX - Acción Jurídica, el Observatorio de Violencias Basadas en Género contra personas afrodescendientes VigíaAfro, y la Colectiva Posa Suto. 2023. Disponible en <https://ilexaccionjuridica.org/senora-o-lo-que-sea-deme-su-cedula-retratos-de-la-violencia-policial-racista-desde-la-interseccionalidad/>

simbólica por parte de los agentes policiales en comparación con el resto de la población. En consecuencia, tanto las mujeres cisgénero y en especial las diversas se enfrentan a numerosos desafíos y obstáculos significativos para ejercer plenamente sus derechos en un contexto de libertad e igualdad, y como sujetos merecedores de una protección especial.

Además, ILEX subraya que la invisibilidad estadística constituye un problema estructural que impacta a la totalidad de la población afrodescendiente, por lo que el ámbito de la justicia racial no está excluido. En consecuencia, esta ausencia de datos invisibiliza aún más a determinadas poblaciones, como las mujeres diversas afrodescendientes, cuyo estudio en América Latina ha sido insuficiente. Por consiguiente, resulta esencial reiterar la adopción de enfoques interseccionales en la investigación y el examen de dichas realidades.

Un aspecto fundamental destacado por ILEX es la brecha en la redistribución fiscal y el acceso a recursos destinados a la Justicia Racial. Esto explica cómo los Estados, como Colombia, no otorgan prioridad al financiamiento de estrategias que aseguren el acceso a la justicia para las mujeres afrodescendientes, perpetuando así la desigualdad estructural existente. Así mismo, el informe *Análisis de la política fiscal como instrumento para alcanzar la justicia racial desde el enfoque étnico-racial en América Latina* (ILEX, 2022)³¹, nos indica al respecto:

No existen partidas presupuestarias diferenciadas para combatir la discriminación racial y garantizar la protección legal de las mujeres afrocolombianas. La ausencia de mecanismos de financiación específicos para políticas de prevención de la violencia racial y de género afecta la capacidad del Estado para responder a las demandas de justicia de estas mujeres. Sin una distribución equitativa del gasto público, las barreras económicas siguen limitando el acceso de las mujeres afrocolombianas a servicios jurídicos, programas de reparación y medidas de protección contra la violencia policial y de género.

La grave situación documentada en Brasil y Colombia refleja una realidad regional extendida en América Latina. Adicionalmente, la República Dominicana constituye otro escenario crítico caracterizado por violaciones estructurales a los derechos humanos, donde la justicia racial se erige como un imperativo urgente.

Activistas afrodominicanas como Jenny Morón (MUDHA) y María B. Martínez (MOSCTHA) han denunciado reiteradamente en foros internacionales que, en 2013, el gobierno dominicano emitió la sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional, la cual —mediante un acto discriminatorio y contrario al derecho internacional— despojó de su nacionalidad a más de 200,000 personas de ascendencia haitiana, generando así un estado de apatridia masiva.

³¹ ILEX Acción Jurídica. 2022. *Análisis de la política fiscal como instrumento para alcanzar la justicia racial desde el enfoque étnico-racial en América Latina*. Disponible en: <https://ilexaccionjuridica.org/documento-de-analisis-de-la-politica-fiscal-y-la-justicia-racial-en-america-latina/>.

Por la presión de la sociedad civil, en 2014 se promulgó la Ley 169-14 para remediar esta situación. No obstante, su implementación resultó insuficiente: solo 800 personas beneficiadas mediante naturalización especial en dos decretos subsecuentes.

La promulgación en 2023 de la Ley 04-23, sobre actos del estado civil, agravó el panorama al incorporar disposiciones contrarias a la Constitución dominicana y a los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el país. Esta norma niega el reconocimiento de la nacionalidad a miles de personas y consolida su exclusión jurídica y social.

Actualmente, persiste la situación de apatridia para miles de personas, afectando desproporcionadamente a las mujeres tanto dominicanas de ascendencia haitiana como migrantes haitianas, quienes enfrentan formas interseccionales de discriminación. Pese al recrudecimiento de las prácticas de control migratorio y el incremento de la violencia institucional por parte de agentes policiales y migratorios, prevalece un preocupante silencio tanto a nivel nacional como internacional respecto a esta crisis.

De acuerdo con la explicación sobre justicia racial otorgada por Amnistía Internacional: “El trabajo sobre la justicia racial en derechos humanos significa ir más allá de prevenir casos individuales de discriminación racial y luchar contra la opresión estructural. Implica trabajar hacia un cambio y hacia soluciones de carácter sistémico abordando las causas fundamentales de la opresión racial en su interacción con el patriarcado, el colonialismo y la esclavitud, así como con la desigualdad económica”.³² Para avanzar en el acceso equitativo a la justicia de la población afrodescendiente, es imperativo combatir el racismo y la criminalización de la pobreza. Además, es fundamental promover activamente la interculturalidad, asegurando que las instituciones judiciales como penitenciarias no solo sean imparciales, sino que también sean empáticas y estén plenamente conscientes de las profundas desigualdades históricas y estructurales que han afectado a la población afrodescendiente, especialmente las mujeres afrodescendientes. Asimismo, resulta fundamental que las organizaciones de la sociedad civil continúen de manera constante con la documentación de estos casos, se fortalezca su trabajo y se promueva de manera activa su involucramiento en la creación y ejecución de estrategias y proyectos sobre acceso a justicia. A la par, es necesario hacer uso de herramientas tales como el *Mecanismo Internacional de expertos independientes para promover la justicia racial y la igualdad en la aplicación de la ley* (EMLER por sus siglas en inglés), nuevo organismo de Naciones Unidas que busca:

Promover un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales en el contexto de la labor de las fuerzas del orden en todo el mundo, especialmente en lo que respecta a las secuelas del colonialismo y la trata transatlántica de esclavas y esclavos africanos, de investigar la respuesta de las autoridades a las protestas pacíficas contra el racismo y a todas las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y de contribuir a la rendición de cuentas y la concesión de medidas de reparación a las víctimas.

³² Amnistía Internacional. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/racial-justice/#:~:text=C2%BFQu%C3%A9%20entendemos%20por%20justicia%20racial,23%20de%20noviembre%20de%202020>.

Solo de esta manera se podrá promover la discusión y soluciones adecuadas a los diferentes contextos que esta población enfrenta para acceder a justicia. Solo así se podrán generar acciones de erradicación del racismo, perfilamientos étnicos-raciales y estereotipos fuertemente arraigados en nuestra sociedad.

Informes de país sobre el proceso de implementación, monitoreo y revisión de Beijing+30

Al examinar los informes nacionales más recientes presentados en el marco del proceso de implementación, seguimiento y revisión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+30) —correspondientes al período 2020-2024 y elaborados conforme a las directrices y cuestionarios proporcionados por ONU Mujeres—, se observan notables disparidades en el grado de incorporación de la perspectiva afrodescendiente en las políticas reportadas por los Estados. Con base en el análisis de las respuestas oficiales, es posible categorizar a los países de la siguiente manera:

- (i) Cuatro países (El Salvador, Guatemala, Honduras y Paraguay) no proporcionaron información alguna relativa a mujeres afrodescendientes;
- (ii) Tres países (Argentina, Bolivia y Chile) hicieron referencia genérica a la inclusión de la población afrodescendiente como grupo de interés, sin especificar acciones concretas;
- (iii) Cuatro países (Cuba, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela) reportaron un promedio de dos iniciativas con participación de mujeres afrodescendientes como beneficiarias, aunque sin ofrecer datos detallados sobre su implementación o resultados;
- (iv) Seis países (Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay) incluyeron información breve sobre mujeres afrodescendientes, reconocieron expresamente el racismo estructural y la discriminación racial, y manifestaron la necesidad de adoptar un enfoque interseccional, especialmente en áreas como la erradicación de la pobreza y la violencia de género. Si bien cuentan con planes o diagnósticos dirigidos a esta población, no especificaron cronogramas, presupuestos asignados o métricas de beneficiarias;
- (v) Dos países (Brasil y México) se destacaron por presentar iniciativas sustantivas, incluido el diseño de políticas transversales con perspectiva interseccional, el reconocimiento explícito del impacto del racismo estructural y la asignación de recursos específicos. No obstante, incluso en estos casos, persiste la falta de datos desagregados que permitan verificar el porcentaje o número efectivo de mujeres afrodescendientes beneficiadas.

Cabe destacar que, en el caso de Brasil donde el 55,5% de la población se identifica como afrodescendiente (de la cual el 57,2% son mujeres), las acciones reportadas, si bien son numéricamente superiores en comparación con otros países, resultan insuficientes para alcanzar de manera significativa a la población objetivo, lo que evidencia la persistente brecha entre el diseño normativo y la implementación efectiva. Para obtener información adicional, se encuentra a continuación el desglose (Ver Cuadro No. 15).

Cuadro No. 15
Mujeres Afrodescendientes | Análisis - Informes de país sobre Beijing+30

País	Información otorgada sobre mujeres afrodescendientes	Acciones Sustantivas
Argentina	El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 incluyó pregunta de autorreconocimiento de género y étnico-racial	Ninguna
Bolivia	Elaboración de Informe - Evaluación de Cumplimiento Políticas Públicas en Bolivia a favor de las Mujeres Indígena Originario Campesinas y Afrobolivianas (2023)	Ninguna
Brasil	<p>Breve descripción condición mujer afrodescendiente, además de explicar las consecuencias para este grupo poblacional respecto de la aprobación de la Enmienda Constitucional n.º 95, 2016, conocida como “Enmienda del Techo del Gasto Público”. Se mencionan programas que han beneficiado a mujeres de diferentes grupos poblacionales, incluyendo dice el reporte en gran medida a las mujeres afrodescendientes:</p> <p>El Programa Bolsa Familia, con papel esencial en la lucha contra el hambre y la pobreza extrema - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) – no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa Mil Mujeres: Trabajo Doméstico y Cuidado, ofrece cursos de formación con Institutos Federales, siendo su público objetivo casi 6 millones de trabajadores brasileños, de estos 91% son mujeres, y de éstas, el 65% son afrodescendientes.</p> <p>la Convocatoria Pública de Apoyo a Proyectos de Formación Política para Mujeres - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa “Llamada Atlánticas” - Beatriz Nascimento para Mujeres en la Ciencia - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa Mujeres en TI, prevé inicialmente la formación de 500 mujeres al 2026 – no indica porcentaje afrodescendiente proyectado.</p> <p>El Nuevo Plan “Vivir Sin Límites” focalizado con poblaciones con discapacidades - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El 1er Curso de Defensores Populares - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Premio Periferia Viva recibió 1341 solicitudes válidas y premió 54 iniciativas, la mayoría de las cuales fueron integradas o lideradas por mujeres afrodescendientes (no menciona el porcentaje). Además, gracias a estas acciones en los territorios periféricos, se seleccionó a 5 mujeres afrodescendientes para participar en el programa de mentoría Mujeres por el Clima.</p> <p>Para 2023, el Estado promovió entre sus socios, especialmente las empresas, la promoción de varios días especiales, entre ellos el Día de la Conciencia Negra, considerando la doble vulnerabilidad de las mujeres afrodescendientes.</p> <p>El Primer Informe de Transparencia de la Ley de Igualdad Salarial (2024) ofrece información sobre las brechas entre hombres y mujeres, incluyendo mujeres afrodescendientes.</p> <p>La Enmienda Constitucional de las Trabajadoras Domésticas de 2013 regularizó importantes derechos laborales para las trabajadoras domésticas, siendo las mujeres afrodescendientes el grupo poblacional que más ejerce esta profesión.</p> <p>El gobierno brasileño resalta a Marina Silva como Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático (MMA), quien es una mujer afrodescendiente.</p>	Mínima
Chile	El Plan Nacional de Igualdad, en su sección de grupos específicos u otros grupos, incluye a las mujeres afrodescendientes.	Ninguna

Cuadro No. 15
Mujeres Afrodescendientes | Análisis - Informes de país sobre Beijing+30

País	Información otorgada sobre mujeres afrodescendientes	Acciones Sustantivas
Colombia	<p>Breve descripción condición mujer afrodescendiente.</p> <p>La consulta Informe Beijing+30 conto con participación afrodescendiente.</p> <p>Participación de la mujer afrodescendiente en la formulación y seguimiento en Planes Nacionales como Ley de víctimas, el Plan de Acción Nacional (PAN) para la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, y la Hoja de Ruta del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia.</p> <p>Se mencionan programas que han beneficiado a mujeres de diferentes grupos poblaciones, incluyendo las mujeres afrodescendientes:</p> <p>Las Casas para la dignidad de las mujeres - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El programa Mujeres TIC - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>Programa de protección individual y colectiva de lideres y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El informe "Mi cuerpo es la verdad" incluye información sobre afectaciones de violencia en mujeres afrodescendientes.</p>	Mínima
Costa Rica	<p>Breve descripción condición mujer afrodescendiente.</p> <p>Describe como Las mujeres del Caribe, entre estas las afrodescendientes, reconocen los aportes del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para abordar sus iniciativas y representación.</p> <p>El Estado da mayor reconocimiento las necesidades de las mujeres en su diversidad e interseccionalidades, incluyendo a las mujeres afrodescendientes.</p> <p>Programas de prevención de la discriminación y promoción de los derechos de las mujeres y niñas de comunidades marginalizadas: Programas y campañas de salud sexual y reproductiva - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>Participación de la mujer afrodescendiente en el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima: Integrando Perspectivas Cruciales (PGCC), y en la elaboración informe país Beijing+30.</p> <p>El INAMU apoyo la creación de la Agenda Nacional de Mujeres Afrodescendientes</p> <p>Fortalecimiento del Observatorio de Violencia de Género en contra de las Mujeres y el Sistema Unificado de Medición Estadística de Violencia contra las Mujeres (SUMEVIG)</p> <p>la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), y la Encuesta Nacional de Salud (ENS) recolecta información de género y étnico-racial.</p>	Mínima
Cuba	<p>Creación de Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial.</p> <p>La Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género, actualizo su registro, incluyendo data sobre mujeres afrodescendientes.</p>	Ninguna

Cuadro No. 15
Mujeres Afrodescendientes | Análisis - Informes de país sobre Beijing+30

País	Información otorgada sobre mujeres afrodescendientes	Acciones Sustantivas
Ecuador	<p>El reporte da información describiendo a la población y mujer afrodescendientes. En el tema de participación política destaca el cargo de fiscal general del Estado en cabeza de una mujer afrodescendiente.</p> <p>La Asamblea Nacional buscando la transversalización del enfoque de género por medio de la secretaria de Relaciones Internacionales y al Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres de la Asamblea Nacional del Ecuador realiza procesos de capacitación, formación y acompañamiento técnico a mujeres, entre estas las afrodescendientes.</p> <p>Para dar cumplimiento a los objetivos generales del Decenio Internacional de Afrodescendientes, el Estado Ecuatoriano propuso que el Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades formule la Agenda para la Igualdad de derechos de los Pueblos y Nacionalidades (2021-2025)</p> <p>El Estado ecuatoriano reconoce la necesidad de trabajar con un enfoque diferenciado e interseccional para abordar la violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo mujeres afrodescendientes.</p> <p>El COIP ha realizado reformas para tipificar como delitos específicos la violencia contra mujeres y niñas afrodescendientes, entre otros grupos vulneralizados.</p> <p>El Plan Nacional para la Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Agenda Nacional para la Igualdad de Género incluyen estrategias diferenciadas para abordar la violencia contra mujeres afrodescendiente, entre otros grupos vulneralizados.</p> <p>El Estado Ecuatoriano destaca que presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 2021 la necesidad de desarrollar políticas específicas para la protección de los derechos de mujeres, entre sus grupos focales las afrodescendientes. Así mismo, entre sus acciones para acelerar la implementación del Programa Acción de Beijing y la Agenda 2030 destaco que desea fortalecer las organizaciones de mujeres afroecuatorianas.</p>	Mínima
El Salvador	No mención.	Ninguna
Guatemala	No mención.	Ninguna
Honduras	No mención.	Ninguna

Cuadro No. 15
Mujeres Afrodescendientes | Análisis - Informes de país sobre Beijing+30

País	Información otorgada sobre mujeres afrodescendientes	Acciones Sustantivas
<p align="center">México</p>	<p>El Estado mexicano reconoce la diversidad de las mujeres y a lo largo del reporte da información describiendo brevemente a la población afrodescendiente – mujer afrodescendiente.</p> <p>El Estado menciona su compromiso de incorporar las perspectivas interseccionales e interculturales, además de focalizar acciones a favor con mujeres en especial situación de vulnerabilidad entre ellas las afrodescendientes, en concordancia con el Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de ‘No dejar a nadie atrás.</p> <p>La Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres Rurales e Indígenas a la Tierra, al Territorio y al Reconocimiento de sus Derechos Agrarios promovida por la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de las Mujeres busca otorgar la titularidad de tierras, entre las mujeres en la que se centra esta estrategia están las afrodescendientes.</p> <p>Creación de la Dirección de Justicia Intercultural en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la publicación de Protocolos focalizados.</p> <p>La Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes (CISNNA) elaboró las Estrategias de Atención y Protección Integral a la niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad, indígena y afrodescendiente.</p> <p>El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha interlocutado con mujeres afrodescendientes.</p> <p>Se mencionan programas que han beneficiado a mujeres de diferentes grupos poblacionales, incluyendo las mujeres afrodescendientes:</p> <p>El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) ha realizado programas y acciones para impulsar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>Se crearon 35 Casas de la Mujer Indígena y Afrodescendiente (CAMIA) - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>Las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>La Estrategia Territorial para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico de las Mujeres - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad - 2,867, mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>La Convocatoria 2.1 Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial - 11 a mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa Fortalecimiento de las Economías Indígenas del PROBIPI - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El programa de "Apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis en apoyo a mujeres indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento forzado interno o de carencia del mínimo vital" - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>Se implementaron dos proyectos para mejorar los procesos de identificación y protección de víctimas de trata - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar- no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024) - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Instituto Nacional Electoral (INE) durante el proceso electoral 2020-2021 promovió acciones afirmativas para promover la participación de las mujeres étnicas, dando como resultado 4 mujeres afrodescendientes en las diputaciones federales.</p>	<p align="center">Mediano</p>

Cuadro No. 15
Mujeres Afrodescendientes | Análisis - Informes de país sobre Beijing+30

País	Información otorgada sobre mujeres afrodescendientes	Acciones Sustantivas
Nicaragua	<p>El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, incluye entre muchos a las comunidades y pueblos afrodescendientes.</p> <p>La Comisión Nacional para la Vida Armoniosa otorgó información sobre derechos humanos, incluyendo hogares afrodescendientes.</p> <p>La Ley de Medicina Natural, Terapias Complementarias y Productos Naturales reconoce los aportes del pueblo afrodescendiente.</p> <p>La Estrategia de Casas Maternas y el Programa de Partos Múltiples, cuenta con beneficiaria entre varias, a mujeres afrodescendientes - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p>	Mínima
Panamá	<p>Breve descripción condición mujer afrodescendiente.</p> <p>Reafirma compromiso de trabajar con todas las mujeres, entre estas las afrodescendientes.</p> <p>Impactos del COVID y desastres naturales, entre otros, exacerbaron las desigualdades de las comunidades más vulnerabilidades.</p> <p>Reconocimiento a mujeres panameñas en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, entre estas, las mujeres afrodescendientes.</p> <p>Redacción del Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña y el Informe sobre Violencia en Mujeres Adultas Mayores y Mujeres Afrodescendientes presentados por el Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Reconoce aumento en discursos en contra de instancias focalizadas en género y afrodescendientes.</p> <p>El Ministerio de la Mujer otorgó reconocimiento legal a organizaciones sociales, entre estas a una organización afrodescendiente. Además, otorgo fondos a algunas organizaciones afrodescendientes para ejecutar proyectos principalmente de actividades culturales, encuentros y fortalecimiento de sus organizaciones.</p> <p>la Dirección de Etnias del Municipio de Panamá es un espacio de articulación con pueblos étnicos, entre estos el afrodescendiente.</p> <p>El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) hizo la inclusión de la variable étnica en los Censos de Población y Vivienda década 2020.</p> <p>UNFPA Panamá realizó la "Investigación sobre acción local para la prevención y atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Panamá".</p>	Mínima
Paraguay	No mención.	Ninguna

Cuadro No. 15
Mujeres Afrodescendientes | Análisis - Informes de país sobre Beijing+30

País	Información otorgada sobre mujeres afrodescendientes	Acciones Sustantivas
Perú	<p>El Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Política Nacional de Igualdad de Género, reconoce La discriminación de género y tiene una visión interseccional que incluye a la población afrodescendiente.</p> <p>El Ministerio de Cultura apoyo iniciativas de recuperación tras COVID-19, entre sus beneficiaries se encontraban organizaciones afrodescendientes - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) articulo con varios sectores entre estos con la Mesa de Trabajo Mujer Afroperuana.</p> <p>El Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer cuenta con informes: Factores que explican la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes, Tolerancia de la violencia contra las mujeres en pueblos indígenas y población afroperuana, y Construcción de masculinidades en pueblos indígenas y población afroperuana</p> <p>El MIMP y MINCUL aprobó la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030.</p> <p>La consulta Informe Beijing+30 conto con participación afrodescendiente.</p> <p>Ley N° 31049, "Ley que declara el 25 de julio Dia Nacional de la Mujer Afroperuana.</p>	Mínima
República Dominicana	<p>El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género reconoce las características diversas de las mujeres, incluyendo racialidad y migración.</p> <p>Socialización informativa de derechos de las mujeres con grupos vulnerabilizados incluyendo a mujeres de ascendencia haitiana - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>El Ministerio de la Mujer hace contratación de interprete de creole.</p>	Ninguna
Uruguay	<p>Fortalecimiento Sistema de Respuesta de Violencia Basada en Género, lo que permite alcanzar a diversidad de mujeres, entre ellas las afrodescendientes. Se conto con la participación de mujeres afrodescendientes en las Encuestas de prevalencia sobre Violencia Basada en Género.</p> <p>El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres – MIDES) apoyó a iniciativas emprendedoras de mujeres afrouruguayas - no menciona número o porcentaje de mujeres afrodescendientes beneficiarias.</p> <p>Data sobre Violencia Basada en Género, incluye población básica afrodescendiente.</p> <p>El Ministerio del Interior realizo taller sobre población afrouruguayaya.</p> <p>El Consejo Nacional de Género (CNG) ha ampliado sus socios incluyendo organizaciones afrodescendientes.</p> <p>Informa como a Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) desempeña cooperación interinstitucional con los organismos público, incluyendo el Consejo Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (CNERA).</p> <p>La Tercera Encuesta de Prevalencia sobre VBGG abordará información de diversas mujeres incluyendo las afrodescendientes.</p>	Mínima

Cuadro No. 15
Mujeres Afrodescendientes | Análisis - Informes de país sobre Beijing+30

País	Información otorgada sobre mujeres afrodescendientes	Acciones Sustantivas
Venezuela	<p>Reforma a la Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial, inclusión de la igualdad y equidad de género.</p> <p>Nuevas legislaciones han incorporado la no discriminación con base en categorías como la etnia, el linaje y la raza.</p> <p>El programa “Gran Misión Venezuela Mujer” en su sección Mujer verde, ecologista y animalista menciona a la mujer afrodescendiente (no menciona proyección a alcanzar) y en su sección Erradicación de la violencia contra las mujeres y justicia de género oportuna ha atendido casos de mujeres víctimas de la violencia, 185 mujeres afrodescendientes.</p>	Mínima

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de país (2020 - 2024) relativos al proceso de implementación, monitoreo y revisión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995.

En conjunto, estas acciones reflejan la persistencia de desafíos significativos en la voluntad política y el compromiso institucional para implementar enfoques interseccionales que garanticen la inclusión efectiva de mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes como beneficiarias directas de programas, planes y proyectos diseñados para erradicar las desigualdades estructurales que enfrentan. Asimismo, se constata una crítica carencia de datos desagregados por origen étnico-racial y género, lo cual limita severamente la capacidad de monitorear, evaluar y dar seguimiento al impacto real de las intervenciones realizadas.

Capítulo IV. Conclusiones y recomendaciones para avanzar en la agenda de las Mujeres Afrodescendientes en América Latina

El racismo estructural, la discriminación racial, el sexismo y el clasismo persisten en nuestras sociedades y ejercen un impacto desproporcionado en la vida de las mujeres afrodescendientes, limitando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Frente a esta situación, es fundamental reconocer los esfuerzos realizados en el marco de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en otros espacios internacionales, para visibilizar y mejorar las condiciones de vida de las mujeres. No obstante, estos avances no han logrado impactar de manera significativa en la realidad de las mujeres afrodescendientes en América Latina. Si bien la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe incorporó de manera más directa a las mujeres afrodescendientes a partir del Consenso de México (2004), aún se observa una falta de monitoreo y rendición de cuentas respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos específicamente para este grupo poblacional.

Los progresos en materia de igualdad de género en la región demuestran que aún quedan esfuerzos pendientes para garantizar la participación plena, libre y en condiciones de igualdad de las mujeres afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural, así como para erradicar el racismo, la discriminación racial, el sexismo y el clasismo. Considerando que las mujeres representan un poco más de la mitad de la población afrodescendiente, resulta imperativo diseñar e implementar políticas públicas con enfoque interseccional que prioricen sus necesidades, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de toda la comunidad.

La falta de datos estadísticos desagregados por origen étnico-racial y género dificulta la identificación precisa de las problemáticas y la formulación de soluciones efectivas. Si bien los Estados cuentan con la información básica necesaria para dimensionar esta situación, la falta de voluntad política ha obstaculizado el avance hacia transformaciones estructurales.

Las iniciativas regionales y subregionales promovidas por la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), junto con la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, constituyen marcos propicios para la aplicación de medidas concretas que reduzcan las desigualdades que afectan a las mujeres históricamente discriminadas, incluyendo a las mujeres afrodescendientes. Este es el camino para que los Estados alcancen los objetivos de Beijing y la Agenda 2030, superando así la noción de una igualdad de género meramente no-

minal que ha beneficiado principalmente a un sector de la población, excluyendo a las mujeres racializadas, empobrecidas y diversas.

Por lo tanto, es imperativo incorporar una perspectiva interseccional en el análisis de los avances en materia de género en la región, y avanzar hacia el reconocimiento pleno de la humanidad y derechos de las mujeres afrodescendientes mediante iniciativas que aborden sus problemáticas específicas. Entre estas se incluyen: la pobreza derivada de embarazos y uniones tempranas; el matrimonio infantil; la falta de acceso a educación, empleo formal bien remunerado y apoyo a iniciativas empresariales; la injusticia racial producto del racismo estructural, la discriminación, los estereotipos y el perfilamiento racial no sancionado en los ámbitos educativo, laboral, de salud, vivienda y justicia; la subrepresentación política a nivel local y nacional; y el femicidio/feminicidio, tanto el cometido por particulares como aquel resultante de acciones u omisiones estatales.

En este contexto, y con base en las propuestas recabadas durante el proceso de consulta con las activistas y organizaciones afrodescendientes, se presentan las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones a los Estados:

- Garantizar la incorporación de la variable étnico-racial y de sexo y/o género en los Censos Nacionales de Población, y urgentemente en las diferentes estadísticas nacionales recolectadas por los países para contar con datos reales, confiables y actualizados sobre la situación de la mujer afrodescendiente, además de sus diferentes identidades.
- Realizar investigaciones y diagnósticos que faciliten un entendimiento más profundo de los contextos de discriminación que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes en los ámbitos de educación, empleo, vivienda y medios de comunicación y dando especial atención a las circunstancias asociadas en los ámbitos de salud, medio ambiente, justicia y violencia física, sexual y psicológica, no solo perpetrado por individuos, sino también como consecuencia de las acciones u omisiones estatales por su alto impacto que incluso pueden terminar en femicidio/feminicidio. De esta manera, se podrán diseñar respuestas adecuadas para abordarlas. Estas investigaciones y diagnósticos deben de ser desagregados e interseccionales para ahondar las brechas y desafíos que afrontan las mujeres afrodescendientes por razón de edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen social, clase, estatus migratorio, de refugiada, repatriada, apátrida o desplazada interno, discapacidad, entre otras.
- Crear políticas públicas, proyectos y programas apropiados para garantizar mejorar la calidad de vida de las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes y aportar a cerrar las brechas socioeconómicas, políticas y ambientales que las afectan. Así mismo, es necesario que las políticas públicas, proyectos y programas de género establezcan porcentajes de participación claros y obligatorios a favor de las mujeres afrodescendientes.

- Instaurar medidas afirmativas para la mujer, adolescentes y niñas afrodescendientes, con el objetivo de asegurar su fortalecimiento socioeconómico, y una mayor representación política. Medidas que deben de ir acompañadas de financiamiento e inversiones adecuadas para garantizar su efectivo cumplimiento, sostenibilidad e impacto.
- Generar procesos de titulación de tierras en las zonas rurales y de vivienda en las zonas urbanas a favor de las mujeres afrodescendientes. Estos programas deben destacar la realidad de las mujeres y generar procesos de fácil acceso, ágiles y con infraestructura para apoyar su acceso.
- Crear leyes y políticas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia y discriminación por razón de etnia-raza y género, reconociendo el alto impacto de estos actos en las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes, y aplicable a todas las personas que incurran en estos actos así sean naturales o físicas y jurídicas, tanto en el sector público como en el privado, en especial en las áreas de empleo, educación, vivienda, salud, protección social, ejercicio de la actividad económica, acceso a los servicios públicos, entre otros.
- Crear mecanismos de control y cumplimiento efectivo de las sentencias a favor de las víctimas de discriminación racial y perfilamiento étnico-racial con el objetivo de romper con la impunidad y alcanzar una verdadera justicia racial.
- Generar o fortalecer el acceso a mecanismos para la proteger la vida e integridad física de las activistas y defensoras de derechos humanos afrodescendiente, principalmente en países con alta violencia y criminalidad como lo son Brasil, Colombia, Honduras, México y República Dominicana.
- Financiar a las organizaciones de mujer afrodescendiente y/o iniciativas orientadas a asegurar su empoderamiento socioeconómico, político ambiental, además de su lucha contra el perfilamiento, violencia policial racista y femicidio/feminicidio.
- Fortalecer la capacitación de funcionarios públicos respecto a inclusión, tolerancia y respeto hacia las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes, además de instaurar mecanismos de monitoreo de los servicios proporcionados.
- Mejorar la respuesta a la movilidad humana en la región mediante mecanismos de prevención, protección y monitoreo a las acciones estatales, las cuales deben de prestar apoyo específico a las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes. Además de aportar a visualizar y promover soluciones a la difícil realidad que enfrentan las mujeres migrantes haitianas y en especial las mujeres en condición apátrida en República Dominicana.

Recomendaciones a los órganos regionales e internacionales sobre los Derechos de la Mujer

- Continuar posicionando el diálogo con los Estados sobre las brechas y desafíos que afrontan las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes y sus acciones para mejorar la calidad de vida y cerrar las brechas que estas enfrentan.
- Asegurar que las defensoras de derechos humanos y/o activistas afrodescendientes dispongan del respaldo necesario para su participación en conferencias, foros y otros espacios de discusión sobre género a nivel local, nacional e internacional, con el objetivo de que estas constituyan sus propias voces y representación.
- Garantizar la inclusión, monitoreo e implementación real y efectiva de las demandas de las mujeres afrodescendientes en las diversas iniciativas regionales e internacionales en favor de la mujer, promovidas por la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.
- Garantizar que los proyectos y programas apoyados o ejecutados por ONU Mujeres, OEA, CAN, MERCOSUR, y SEGIB, cuenten con un porcentaje dirigido a las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes de América Latina.
- Promover el apoyo a temáticas claves y de gran afectación a las mujeres afrodescendientes, como es la documentación de violaciones de derechos humanos, participación política, justicia racial, medios de comunicación, emprendimiento socioeconómico y femicidio/feminicidio.

Recomendaciones a la sociedad civil y actores sociales

Para organizaciones afrodescendientes

- » Incluir en sus agendas institucionales la participación e incidencia dirigida en las instancias nacionales y órganos regionales e internacionales sobre los derechos de la mujer.
- » Monitorear y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de Beijing+30, asegurando que los Estados implementen políticas con especial enfoque étnico-racial y de género, además de otras identidades.
- » Promover su participación en redes regionales e internacionales de mujeres afrodescendientes para fortalecer la movilización e incidencia política global en torno a temas de interés y de gran afectación.
- » Mejorar la documentación y denuncia sobre las violaciones de derechos humanos que

afectan a las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes y sus diferentes identidades, con especial énfasis en el área de empleo, salud, justicia y violencia policial racista.

- » Generar procesos de rendición de cuentas dirigidos a entidades gubernamentales y el sector privado para garantizar la promoción y protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes y sus comunidades.

Para organizaciones no afrodescendientes

- » Reconocer y respetar las experiencias de las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes y promover que estas sean sus propias voces.
- » Brindar capacitación sobre antirracismo, interseccionalidad y justicia racial a sus integrantes y beneficiaries.
- » Revisar las políticas y prácticas de sus organizaciones para identificar y abordar cualquier sesgo potencial que pueda perjudicar a las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes.
- » Promover y apoyar activamente a mujeres afrodescendientes para cargos de liderazgo dentro de la organización.
- » Generar protocolos que garanticen la participación activa y efectiva de las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes en sus proyectos y programas.
- » Generar procesos de rendición a entidades gubernamentales y el sector privado con una visión interseccional.

Anexos

Principales conferencias y órganos internacionales y regionales en el área de género, seguido por un análisis sobre la participación de la RMAAD en dichos espacios

Cuadro No. 5 Mapeo y Cronología de las Principales conferencias y órganos Internacionales sobre los Derechos de la Mujer		
Fecha	Órgano/Conferencia/Conmemoración	Antecedente y aspectos a conocer
1946	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por su sigla en inglés) creada en virtud de la resolución 11(II) del Consejo de 21 de junio de 1946	<p>Se estableció para fomentar el progreso de la mujer a nivel global. El primer encuentro de la Comisión tuvo lugar en Lake Success, Nueva York, en febrero de 1947. Es fundamental destacar que la CSW es identificada por las Naciones Unidas como “el principal órgano internacional intergubernamental dedicado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”</p> <p>En el año 1996, gracias a la resolución 1996/6, se extendió su mandato para supervisar y examinar la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas. Como parte de la CSW se creó en 1946 La División para el Adelanto de la Mujer (DAM) para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.</p>
1975	<i>Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer</i>	<p>La CSW instó a organizar la <i>primera Conferencia Mundial sobre la Mujer</i> en ocasión del Año Internacional de la Mujer “Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer” la cual se celebró del 19 de junio al 2 de julio en Ciudad de México, México.</p> <p>La Conferencia permitió establecer un plan de acción global para alcanzar los objetivos del Año Internacional de la Mujer hasta 1985.</p>
1976	<i>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</i> (UNIFEM, por su sigla en inglés)	<p>A partir de la <i>primera Conferencia Mundial sobre la Mujer</i>, se estableció el UNIFEM.</p> <p>Su objetivo es proporcionar asistencia técnica y financiera a las naciones que carecían de los recursos necesarios para implementar los acuerdos establecidos en la Conferencia Mundial de las Mujeres. Los objetivos primordiales abarcan: (i) la disminución de la feminización de la pobreza; (ii) la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; (iii) la reducción de la propagación del VIH/SIDA entre mujeres y niñas; y (iv) promover la igualdad de género en la gobernabilidad democrática.</p> <p>Así mismo, en 1976, en conformidad con las recomendaciones de la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Comité Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas estableció el <i>Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer</i> (INSTRAW, por sus siglas en inglés) para fomentar la investigación, la formación y la divulgación de información relativa a las mujeres.</p>

1977	<i>Día Internacional de la Mujer</i>	La Asamblea General de las Naciones Unidas designó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, fecha que ya venía siendo conmemorada desde el año 1975. Busca sensibilizar sobre las acciones entorno a los Derechos de la Mujer.
1979	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)	La Asamblea General en su resolución 34/180 aprobó la creación de la CEDAW, esta Convención entró en vigor en septiembre de 1981 y su Protocolo Opcional en 2000. Entre las principales funciones por destacar están: (i) es un instrumento legalmente vinculante sobre las varias formas de discriminación contra la mujer, (ii) establece una agenda de acción nacional para combatir esas discriminaciones, (iii) los Estados que la ratifican están obligados a generar todas las medidas necesarias para proteger y garantizar los derechos de las mujeres así como eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; y (iv) Los Estados que la han ratificado deben de presentar informes nacionales periódicos al Comité CEDAW (colocar e link) sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el tratado.
1980	<i>Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer</i> más conocida como la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer	Celebrada en Copenhague, Dinamarca, del 14 al 30 de julio de 1980. El propósito de la segunda conferencia consistió en analizar los progresos logrados en la consecución de los objetivos establecidos en la primera conferencia mundial, además de promover medidas nacionales más rigurosas. En este espacio se promueve <i>la resolución de Naciones Unidas sobre mujeres maltratadas y violencia en la familia</i> , sobre esta resolución algunos autores han manifestado que “En la Segunda Conferencia Mundial realizada en Copenhague (1980), el tema aparece como parte de una resolución, pero no fue componente del Programa de Acción. La Resolución #5 se dedicó a ‘Mujeres maltratadas y violencia en la familia. La violencia es mencionada como: violencia en el hogar, violencia en la familia, violencia doméstica, violencia física, sexual, violencia como abuso de las y los integrantes del grupo familiar, pero no específicamente señalada contra las mujeres” (García Prince, 2013: 2).
1985	<i>Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer</i> más conocida como la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer .	Se realizó del 15 al 26 de julio de 1985 en Nairobi, Kenia. En esta conferencia se resalta la adopción de estrategias integrales para lograr la igualdad de género a nivel nacional, la necesidad de evaluaciones periódicas sobre los derechos de las mujeres hasta el año 2000 y se discutió sobre los derechos de las mujeres lesbianas.
1992	Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente	El 25 de julio fue designado como el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente en el marco del Primer Encuentro de Mujeres Negras de América Latina y el Caribe celebrado en Santo Domingo en 1992, en reconocimiento a las acciones emprendidas por mujeres afrodescendientes en la lucha contra la discriminación racial, el sexismo, la pobreza y la marginación social.
1993	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (DEVAW, por sus siglas en inglés)	La Asamblea General en su resolución 48/104 aprobó la DEVAW. Esta reconoce la necesidad de implementar para las mujeres los derechos y principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de los seres humanos. Además, en su articulado, estableció la definición de violencia contra la mujer, así como otros actos de violencia contra la mujer.

<p>1994</p>	<p>Relatoría Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias</p>	<p>La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su resolución 1994/45 designó la Relatoría Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias. Entre las principales funciones de la relatoría se encuentran: (i) obtener información sobre las causas y consecuencias de la violencia contra mujeres; (ii) realizar visitas a los países; y (iii) informes que actualmente son presentados al Consejo de Derechos Humanos, conforme a la decisión 1/102 del Consejo.</p>
<p>1995</p>	<p><i>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer</i> en Beijing, China más conocida como La Plataforma de Acción de Beijing.</p>	<p>Esta conferencia es considerada como la más importante de todas las conferencias mundiales sobre la mujer por los acuerdos realizados en este espacio y su impacto sociopolítico. Como resultado de esta conferencia se obtuvo la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que establece objetivos estratégicos y medidas para el empoderamiento y la protección de los derechos de las mujeres y niñas mediante 12 esferas de especial preocupación, centradas en los temas de: pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente y la niña.</p>
<p>1996</p>	<p>Fondo de Fiduciario en apoyo a las medidas para eliminar la violencia contra la mujer</p>	<p>En la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1996, se estableció este Fondo de las Naciones Unidas mediante la resolución 50/166 con el objetivo de otorgar financiamiento multilateral a iniciativas que demuestran que la violencia contra las mujeres y las niñas puede ser abordada, reducida y eliminada sistemáticamente.</p>
<p>1997</p>	<p>Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)</p>	<p>Esta Oficina fue establecida por el secretario general de las Naciones Unidas. Inicialmente esta Oficina se encargaba de la integración transversal de la perspectiva de género en la secretaría, pero a partir del 2001 se amplió a todo el sistema de las Naciones Unidas.</p>
<p>1999</p>	<p>Día Internacional de las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Se ha designado el 25 de noviembre para conmemorar este día. La fecha fue elegida por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración del asesinato de las hermanas Mirabal por el régimen de Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana (1960).</p>
<p>2010</p>	<p>ONU Mujeres</p>	<p>La Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la cual busca la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres fusiona cuatro organismos: (i) la División para el Adelanto de la Mujer (DAM); (ii) el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW); (iii) la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI); y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Ese mismo año, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la Resolución 14/12 sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.</p>

Orden cronológico de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y una breve descripción de sus funciones

Cuadro No. 6
Mapeo y Cronología de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Fecha	Conferencia	Aspectos que conocer
1977	<i>Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en La Habana, Cuba. Este evento fue de gran importancia dado que estableció los fundamentos para la agenda regional de género, se aprobó el primer “Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina” y se otorgó el mandato a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para convocar a esta instancia intergubernamental.
1979	<i>Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en Macuto, Venezuela. Los principales objetivos de esta Conferencia consistieron en evaluar el Plan de Acción Regional y prepararse para la <i>segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer</i> (Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer - Copenhague, Dinamarca, 1980).
1983	<i>Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en México. D.F., México. Los principales objetivos de esta Conferencia consistieron en evaluar el cumplimiento del Plan de Acción Regional y sirvió como reunión preparatoria a la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, Kenia, 1985).
1988	<i>Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en la Ciudad de Guatemala, Guatemala. Los principales objetivos de esta Conferencia fueron evaluar el cumplimiento del Plan de Acción Regional enmarcadas en las estrategias de la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, Kenia, 1985).
1991	<i>Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en Curazao, Antillas Neerlandesas. Los principales objetivos de esta Conferencia fueron el cumplimiento del Plan de Acción Regional.

<p>1994</p>	<p><i>Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i></p>	<p>Esta Conferencia se realizó en Mar del Plata, Argentina. Los principales logros de esta Conferencia fueron la aprobación del "Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001" y servir como reunión preparatoria de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China, 1995). Pese a la relevancia de este espacio, las exigencias de las mujeres afrodescendientes en las Conferencias iniciales eran agrupadas bajo la denominación de "grupos étnicos", sin ser identificadas explícitamente como tal y por supuesto, estas acciones generan consecuencias negativas para con estas. Sin embargo, en esta Conferencia, la Sexta Conferencia Regional, se hace la primera referencia a las mujeres afrodescendientes como "mujeres negras", y de forma muy tímida se les incluye en algunos pocos contextos genéricos. Pese a esta inclusión limitada en 1994, las mujeres afrodescendientes continuaron excluidas de los documentos derivados de las Conferencias subsiguientes.</p>
<p>1997</p>	<p><i>Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i></p>	<p>Esta Conferencia se realizó en Santiago, Chile. Durante el espacio se discutieron dos ejes temáticos, <i>Acceso al Poder y Participación en la Toma de Decisiones</i>, y el <i>Desarrollo Sostenible</i>. Como resultado se destaca la aprobación del "Consenso de Santiago".</p>
<p>2000</p>	<p><i>Octava Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i></p>	<p>Esta Conferencia se realizó en Lima, Perú. Como resultado se destaca la aprobación del "Consenso de Lima". Se discutieron principalmente dos áreas temáticas, equidad de género y derechos humanos, paz y violencia. También se subrayó la necesidad de impulsar la implementación del Programa de Acción Regional más allá de 2001. A partir de este año, la conferencia se denominaría <i>Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i>.</p>
<p>2004</p>	<p><i>Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i></p>	<p>Esta Conferencia se realizó en México, D.F., México. Como resultado se destaca la aprobación del "Consenso de México". Es a partir de esta Conferencia, la Novena Conferencia Regional, que se incorpora por primera vez a la mujer afrodescendiente como tal, y continúa incorporada en los documentos derivados de estas Conferencias, reconociendo la discriminación que estas enfrentan y la necesidad de implementar acciones más focalizadas para estas.</p>
<p>2007</p>	<p><i>Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i></p>	<p>Esta Conferencia se realizó en Quito, Ecuador. Como resultado se destaca la aprobación del "Consenso de Quito".</p>

2010	<i>Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se re realizó en Brasilia, Brasil. Como resultado se destaca la aprobación del “Consenso de Brasilia”.
2013	<i>Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en Santo Domingo, República Dominicana. Como resultado se destaca la aprobación del “Consenso de Santo Domingo”.
2016	<i>Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en Montevideo, Uruguay. Como resultado se destaca la aprobación de la “Estrategia de Montevideo”.
2020	<i>Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en Santiago, Chile. Como resultado se destaca la aprobación del “Compromiso de Santiago”.
2022	<i>Decimoquinta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i>	Esta Conferencia se realizó en Buenos Aires, Argentina. Como resultado se destaca la aprobación del “Compromiso de Buenos Aires”.

Órganos Claves de Promoción de los Derechos de la Mujer en América Latina promovidas por la OEA, la Comunidad Andina y el MERCOSUR

La agenda de género en la región ha sido promovida por diferentes órganos. A continuación, informamos de manera cronológica sobre los más destacados:

1928: La *Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)* es un organismo intergubernamental de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, D.C., Estados Unidos.

La misión de la CID consiste en “Incidir en la política pública a partir de un enfoque de derechos para lograr la eliminación de la discriminación y la violencia de género” y las principales áreas de acción son ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernanza, derechos humanos de las mujeres y violencia de género, seguridad y ciudadanía económica de las mujeres, seguridad ciudadana desde una perspectiva de género, e institucionalización del enfoque de género en el trabajo de la OEA. La CIM está conformada por 34 delegadas que representan a todos los Estados miembros de la OEA. La Asamblea de Delegadas de la CIM se reúne cada tres años para establecer el plan de trabajo, examinar los resultados y seleccionar a su Comité Directivo. Este organismo a su vez cumple un papel fundamental en la función de otros espacios regionales claves como lo son:

1994: La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, más conocida como *la Convención de Belém do Pará* fue adoptada en 1994. Es un instrumento legalmente vinculante a nivel regional que establece procedimientos para la protección y defensa de los derechos de las mujeres y busca erradicar todo tipo de la violencia contra las mujeres y niñas, tanto en el ámbito público como en el privado:

1994: La *Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres* hace parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tiene como objetivo proteger los derechos de las mujeres y niñas en las Américas. Entre algunas de sus funciones está: asesorar a la CIDH, realizar estudios, formular recomendaciones, y promover la perspectiva de género en las acciones de todos los Estados miembros de la OEA. Esta Relatoría es una de las ocho Relatorías temáticas de la CIDH, la cual hasta la actualidad ha contado con nueve relatoras, siendo la actual relatora, la Comisionada Roberta Clarke por un periodo de cuatro años (enero 2022 - diciembre 2025).

2000: la *Reunión de Ministras o de Autoridades de Alto Nivel Responsables para la Promoción de la Mujer en los Estados Miembros (REMIM)*. La Primera Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres se llevó a cabo en Washington, D.C., en 2000. La REMIM se reúne aproximadamente cada cuatro años y convoca a los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer (MNM) de cada uno de los Estados miembros de la OEA para discutir asuntos importantes para las mujeres y hacer recomendaciones para futuras reuniones ministeriales o de alto nivel de la OEA.

2000: El *Programa Interamericano sobre los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)* es el principal mandato para la transversalización de la perspectiva de género a nivel interamericano. El PIA proporciona la base para el Plan Estratégico y el Programa de Trabajo Trienal de la CIM.

2002: El *Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)* empezó como la Red Latinoamericana y del Caribe de Oficinas Gubernamentales de la Mujer de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. Posteriormente en el 2005 se aprobó y formalizó como parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Los objetivos del COMMCA son fortalecer los lazos entre los MNM parte de esta subregión y generar acciones orientadas a transformar la situación, posición y condición de mujeres parte de sus países. El COMMCA está compuesto por el Consejo de Ministras, la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría Técnica de la Mujer. El COMMCA cuenta con una Política Regional de Igualdad y Equidad de Género en el Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/ SICA).

2003: la *Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)* impulsa la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (IPEVCM), la cual busca erradicar todas las formas de violencia que afectan a las mujeres. Su objetivo es fortalecer la institucionalidad de la Comunidad Iberoamericana. La SEGIB está integrada por 19 países de América Latina y 3 de la Península Ibérica (España, Portugal y Andorra), todos de lengua española o portuguesa.

2004: El *Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará* (MESECVI) se creó en 2004. Según se informa en su página web, el MESECVI “es el guardián del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará. Su tarea principal consiste en asegurar que los Estados cumplan con las obligaciones derivadas de la Convención y garanticen a las mujeres los derechos que la misma les reconoce. Este seguimiento se realiza durante Rondas de Evaluación Multilateral, a través de un sistema de indicadores de progreso desarrollado para medir la actuación de los Estados.” Para realizar la labor de análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención cuenta con un Comité de Expertas (CEVI). La CIM ejerce la Secretaría del MESECVI.

2009: El *Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades* (CAAAMI) es una instancia que integra la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y busca asesorar a los órganos de la CAN en temas de género. El CAAMI está integrado por las titulares de los MNM de los países miembros de la CAN. La función del CAAAMI es “asesorar y emitir dictámenes, recomendaciones e iniciativas al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión Andina de Naciones, a la Secretaría General y a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI)³³”. El CAAMI cuenta con un “*Programa Andino para la Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades*” con cuatro líneas estratégicas: fortalecimiento normativo, desarrollo normativo, desarrollo de mecanismos comunitarios y participación ciudadana.

2011: La *Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer* (RMAAM) inició como la Reunión Especializada de la Mujer (REM) en 1998. La RMAAM es un espacio de diálogo entre las máximas autoridades de género parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). La RMAAM la integran representantes gubernamentales sobre la igualdad de género de los Estados parte y asociados al MERCOSUR. La RMAAM cuenta con una “*Política de Igualdad de Género de MERCOSUR*”

³³ Comunidad Andina de Naciones. Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Disponible en <https://www.tribunalandino.org.ec/decisiones/normativa/DEC711.pdf>

BEIJING +30



A treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, esta serie reúne informes producidos por diversos organismos e instituciones en el marco del proceso de conmemoración global Beijing+30. Compilados por CLACSO y ONU Mujeres para su publicación en acceso abierto, estos documentos ofrecen un panorama crítico y actualizado sobre los avances, retrocesos y desafíos en la agenda global de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. La Serie de Documentos Beijing + 30 busca contribuir al debate público y fortalecer las estrategias colectivas hacia una transformación feminista de las políticas, las instituciones y las sociedades.

